



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

5a. REUNION – 5a. SESION ORDINARIA– 28 DE ABRIL DE 2022

Presidencia de la señora concejal Fabiola Mara Buosi

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Franco Beverini

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola
ARZUAGA, Mariano Alberto
ASCUAGA, Fernando Andrés
BARRIONUEVO, Juan Martín
BIONDINI, María Laura
BUOSI, Fabiola Mara
CABIRON, María Silvina
CAPUTO, Gisela Melisa
CENDRA SEGURA, Juliana
DAGUERRE, Pablo Germán
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
JOUGLARD, Adrián
LOPEZ, Analía
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MOLLO, Antonio Osvaldo
PACE, Karina
PIRES, Romina
RODRIGUEZ, Valeria Diana
ROSENFELT, Pablo
RUBIO, Silvina Alejandra
VELEZ, Gonzalo

CONCEJAL AUSENTE

MORENO SALAS, Carlos Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.2)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.2)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.5)

IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la Cooperadora del Centro de Salud de Ingeniero White a favor del Centro de Salud Leonor Cappelli, Exp. 189-HCD-2022.(P.8)

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de decreto por el que se autoriza el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Juan Martín Rossomando, respecto del inmueble sito en Avenente 3736 de Ingeniero White, Exp. 1.131-HCD-2013.(P.9)

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el V Congreso Nacional de Arbolado Público, Exp. 244-HCD-2022.(P.9)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza, acta uso precario y condicionado Firma Alfalfa y Forraje de la Patagonia, Exp. 157-HCD-2011.(P.9)

II - Proyecto de ordenanza declarando la emergencia en el arbolado público en el

- Partido de Bahía Blanca, Exp. 257-HCD-2022.(P.10)
- III - Proyecto de ordenanza, licitación pública terminación edificio Jardín de Infantes Villa Irupé, Exp. 269-HCD-2022.(P.10)
- IV - Proyecto de ordenanza donando a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, Exp. 272-HCD-2022.(P.11)
- V - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la muestra fotográfica “40 años de Malvinas”, del señor Mauricio Yesari, Exp. 280-HCD-2022.(P.11)
- VI - Proyecto de ordenanza, Cooperativa de Vivienda “15 de Diciembre Ltda.”, solicita eximición de la deuda por tasa municipal en tierras de su propiedad, Exp. 281-HCD-2022.(P.11)
- VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Centésimo Aniversario de la Federación Regional de Sociedades Españolas, Exp. 283-HCD-2022.(P.11)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando a EDES S.A. conexión domiciliaria suministro eléctrico Barrio Saladero de Ingeniero White, Exp. 285-HCD-2022.(P.11)
- IX - Proyecto de resolución solicitando al Gobierno Provincial que efectivice el pago de certificaciones de obras de gas en establecimientos educativos de la ciudad, Exp. 297-HCD-2022.(P.11)
- X - Proyecto de resolución expresando preocupación por la difusión del contenido del material distribuido por el Municipio de Morón en referencia al consumo de drogas y su repercusión en redes sociales, Exp. 298-HCD-2022.(P.11)
- XI - Proyecto de resolución expresando y manifestando repudio por la muestra publicada como “Neoliberalismo Nunca Más”, organizada por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Exp. 271-HCD-2022.(P.14)
- XII - Proyecto de resolución convocando a Veteranos de Guerra de Malvinas, conforme la Ordenanza N° 18.281, Exp. 294-HCD-2022.(P.15)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la intervención del Departamento Ejecutivo ante el incendio de la Ex Estación Noroeste, Exp. 275-HCD-2022.(P.15)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de seguridad en el Barrio Boulevard de Ingeniero White, Exp. 287-HCD-2022.(P.15)
- XV - Proyecto de ordenanza disponiendo un espacio reservado para estacionamiento en el edificio de ANSES, Exp. 832-HCD-2021.(P.16)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando tratamiento del proyecto de ley por el cual se propicia la participación democrática y se establecen criterios para evitar el adoctrinamiento político-partidario en los establecimientos educativos, Exp. 230-HCD-2022.(P.16)
- XVII - Proyecto de ordenanza autorizando convenio para reconocimiento de deuda y autorizando pago a un grupo de vecinos de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 233-HCD-2022.(P.17)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones en los Barrios Luján - UOM, Exp. 214-HCD-2022.(P.17)
- XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes en relación al inmueble correspondiente al Parque Industrial Ladrillero, Exp. 222-HCD-2022.(P.18)
- 5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.18)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de rescisión de comodato celebrado con la Fundación CIAN, respecto del inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sección B, Mzn, 184 b, Parcela 5, Exp. 544-HCD-2021.(P.20)
- II - Proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de comodato celebrado con el Consejo Escolar para la cesión de uso gratuito de parte del inmueble registrado bajo la Partida N° 81.354, Exp. 783-HCD-2021.(P.20)
- III - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a

transferir a título gratuito el dominio del inmueble municipal Partida N° 120.281, Exp. 803-HCD-2022.(P.20)

- IV - Proyecto de ordenanza por el que se declara incorporado al patrimonio municipal el buen inmueble identificado como Circ. II, Sección C, Manzana 222, Parcela 23, Partida N° 184.000, Exp. 639-HCD-2021.(P.20)
- V - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la Físicoculturista Marina Denei, Exp. 147-HCD-2022.(P.20)
- VI - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la señora Edit Campagna, Exp. 148-HCD-2022.(P.20)
- VII - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la señora Noemí Ester Corral, Exp. 148-HCD-2022.(P.20)
- VIII - Proyecto de decreto por el que se convalida el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Gabriel Antonio Chiuccariello, por el periodo 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2025, respecto del predio ubicado en calle Brown N° 577 de Bahía Blanca, Exp. 125-HCD-2022.(P.20)
- IX - Proyecto de ordenanza por el que se otorga una prórroga en el pago de los derechos de explotación del Legajo de taxi N° 380, Exp. 232-HCD-2020. (P.20)
- X - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Fiestas" para el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Sección D, Mz. 269, Parcela 29, Partida N° 11.846, Exp. 695-HCD-2013.(P.20)
- Apéndice.(P.21)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiocho días del mes de abril de 2022, a la hora 12:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Moreno Salas.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 4 del día de 13 de abril de 2022.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 3, del día 31 de marzo de 2022.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 2022-00049992 - Municipalidad de Luján-HCD: Resolución N° 29/2022, referida a la Creación del Programa de Prestaciones Integrales en Materia de Cuidados Paliativos.

-Exp. 2022-00053579 - Municipalidad de Luján-HCD: Ordenanza por la que adhiere a la Ley N° 15.321 "Movilidad Sustentable", aprobada por la Legislatura Bonaerense.

-Exp. D-4414 Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: Creación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires del Programa Especial de Prestaciones Integrales en materia de Cuidados Paliativos (PROEPICP).

-Presidencia del Senado de la Nación: CD - 135/2020. Referido a la sanción del proyecto de ley para asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos.

-Del Departamento Ejecutivo promulgando con el N° 20.588 la ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo de los usos "Garage para camiones", "Taller mecánico" y "Depósito de combustible".

-Con el N° 20.591: Mediante la cual se declara la prescripción adquisitiva sobre inmuebles identificados

catastralmente: Partidas N° 84.572 a 84.578.

-Con el N° 20.592: Acta Acuerdo Colaboración entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionado (INSSJP) y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Con el N° 20.593: Por la que se transfieren por vía de excepción los derechos de explotación correspondiente al legajo de taxi N° 238.

-Con el N° 20.596: Por la cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Despensa y Carnicería".

-Con el N° 20.597: Por la cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Emprendimiento de producción porcina".

-Con el N° 20.600: Por la cual se autoriza con carácter de excepción la superación de altura para un edificio multifamiliar.

-Con el N° 20.601: Por la que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de uso "Centro médico", en el inmueble identificado en la Partida N° 152.076.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 254-HCD-2022: Solicita señalización reserva estacionamiento frente a la CASA DE ABRIGO I.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 258-HCD-2022: Referido al Contrato de Beca Colegiada de formación y capacitación en la especialidad de Medicina General y/o Familiar.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 259-HCD-2022: Solicita la tenencia de un lote en el Parque Industrial de Bahía Blanca para instalación de empresa.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 265-HCD-2022: convenio de colaboración firmado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Universidad Provincial del Sudoeste, para desarrollar prácticas correspondiente a la carrera de Enfermería, en el Hospital Municipal.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 266-HCD-2022: Convenio Marco firmado entre el Hospital Municipal y la Universidad Católica de La Plata, para actividades conjuntas y coordinadas de capacitación en la formación profesional de las Carreras de Licenciatura en Nutrición y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 267-HCD-2022: Declarando la emergencia en el arbolado público en el partido de Bahía Blanca.

-Exp. 268-HCD-2022: Referido a la solicitud de la prescripción de deuda Dominio BSB-571, efectuada por el Sr. Norman Angel Cánepa.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos

Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 269-HCD-2022: Licitación Pública N° 416R-40-2022, terminación Jardín de Infantes Barrio Villa Irupe - A , Acta Complementaria N° 7.

-Exp. 272-HCD-2022: Por el que se dona a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal, "Pétalos de Vida", material de rezago.

-Exp. 273-HCD-2022: Convenio específico de colaboración entre la U.TN. y la Municipalidad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 274-HCD-2022: Por el que se solicita liquidar a favor del agente Larrondo, Ignacio Javier, Legajo N° 12.954, bonificación por antigüedad.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 281-HCD-2022: Por el cual la Cooperativa de Vivienda "15 de Diciembre", solicita eximición de tasa municipal.

-Exp. 282-HCD-2022: Por el que se solicita la prescripción de la deuda por tasa de servicios directos e indirectos varios, contribuyente N° 55.614.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 291-HCD-2022: Solicita eximición de Tasas por Servicios Indirectos y Directos Varios, bajo la Ley Alas.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 299-HCD-2022: comodato entre Municipalidad de Bahía Blanca, Consejo Escolar y Escuela N° 62.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Devuelto por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 157-HCD-2011: Acta de permiso y uso precario y condicionado, suscripto por la firma Alfalfa y Forrajes de la Patagonio S.A.

-Exp. 529-HCD-2020: Contrato de prestación de servicio entre el Municipio de Bahía Blanca y la Empresa Smurffi Kappa de Argentina S.A.

-Exp. 406-HCD-2021: Impuesto Inmobiliario inmueble calle Chiclana 375, Partida N° 41.227.

-Exp. 795-HCD-2021: Por el que se solicita sean reconocidos los años como becaria, agente Malizia, Claudia Marcela.

-Exp. 23-HCD-2022: Referido a regularización de deuda solicitada por Radio Nacional Bahía Blanca.

-Respuestas recibidas:

-Exp. 481-HCD-2020: Solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en calles de nuestra ciudad.

-Exp. 482-HCD-2020: Solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar

desbordes cloacales en un sector de la ciudad.

-Exp. 537-HCD-2020: Solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar pérdidas de agua y desborde cloacales en un sector de la ciudad.

-Exp. 580-HCD-2020: Solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar desbordes cloacales en un sector de la ciudad.

-Exp. 61-HCD-2022: Por el que se solicita al Ministerio de Transporte de la Nación, mayor frecuencia de vuelos diarios desde la Aeroestación Comandante Espora a Capital Federal.

-Exp. 70-HCD-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de nivelación y mantenimiento en un inmueble de Villa Gloria.

-Exp. 185-HCD-2022: Solicitando informe por el descarrilamiento del tren de pasajeros destino Bahía Blanca, y restableciendo el servicio de trenes CABA – Bahía Blanca.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 256-HCD-2022, proyecto de resolución expresando beneplácito por el proyecto de Ley de creación del “Fondo Nacional para la cancelación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional, autoría del Bloque Frente de Todos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 260-HCD-2022, proyecto de resolución manifestando repudio de este Honorable Cuerpo ante las pintadas corporales del logo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en alumnos y alumnas del Jardín de Infantes N° 13, autoría del Bloque Frente de Todos. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 262-HCD-2022, proyecto de ordenanza, deróguense los Artículos N° 186 al N° 200 de la Ordenanza Fiscal N° 20.514 – Derechos de Construcción, autoría del concejal Barrionuevo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda).

-Exp. 263-HCD-2022, proyecto de ordenanza, adhesión de la Municipalidad de Bahía Blanca al Decreto Provincial N° 290/2021, autoría de la concejal Ariento.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda).

-Exp. 264-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de nomencladores de calles y espacios verdes en el Barrio La Esperanza, autoría del concejal Rosenfelt.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 270-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el “XI Congreso Argentino de Hidrogeología”,

autoría de la concejal Biondini acompañada del concejal Jouglard.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 271-HCD-2022, proyecto de resolución expresando y manifestando repudio por la muestra publicada como “Neoliberalismo Nunca Mas”, organizada por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, autoría del Bloque Avanza Libertad.

-Exp. 275-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la intervención del Departamento Ejecutivo ante el incendio de la Ex Estación Noroeste, autoría del Bloque Frente de Todos.

-Exp. 278-HCD-2022, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Elvira Rawson, a un espacio público de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Cabirón, acompañada de los concejales Caputo, Daguerre y Mollo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 279-HCD-2022, proyecto de ordenanza, adhesión del Municipio a la Ley Provincial por la que la Provincia de Buenos Aires, adhiere a la Ley N° 27.424, “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida en Energía Renovable”, autoría de la concejal Martínez, acompañada de los concejales Biondini y Ascuaga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 280-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la muestra fotográfica “40 de Malvinas” del Sr. Mauricio Yesari, autoría de la concejal Buosi.

-Exp. 283-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal “El Centésimo Aniversario de la Federación Regional de Sociedades Españolas”, autoría de la concejal Buosi.

-Exp. 284-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar los desbordes recurrentes de agua y cloacas en el Barrio Miramar, autoría del concejal Vélez, acompañado de los concejales Daguerre y Pace. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 285-HCD-2022, proyecto de ordenanza solicitando a EDES S.A., conexión domiciliaria suministro eléctrico Barrio Saladero Ingeniero White, autoría del concejal Vélez, acompañado de los concejales González Antunes y Pace.

-Exp. 286-HCD-2022, proyecto de ordenanza adhesión de la Municipalidad de Bahía Blanca, a la Ley que adhiere al Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica (Conf. Ley 27.424), autoría de la concejal Ariento, acompañada de los concejales Rosenfelt, Pires y Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y

Garantías; Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 287-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de seguridad en el Barrio Boulevard de Ingeniero White, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada del concejal Moreno Salas.

-Exp. 288-HCD-2022, proyecto de ordenanza, regulación del estacionamiento y espacios reservados para ascenso – descenso de las personas con discapacidad, autoría de los concejales González Antunes y López.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 292-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando informes en relación con el mantenimiento de juegos infantiles y equipamiento de pistas de salud en espacios públicos, autoría del Bloque Frente de Todos.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 293-HCD-2022, proyecto de resolución, pronto tratamiento de la Ley Oncopediátria, autoría del concejal Vélez, acompañado de los concejales González Antunes y Pace.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 294-HCD-2022, proyecto de resolución convocando a Veteranos de Guerra de Malvinas conforme Ordenanza N° 18.281, autoría del concejal Barrionuevo.

-Exp. 295-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, instrumento mecanismos para denuncias de adoctrinamiento político-partidario en establecimientos educativos bonaerenses, autoría de los concejales Martínez y Rodríguez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 296-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA, a los fines de solucionar roturas en las cañerías del Barrio Las Cañitas I, autoría de la concejal Vélez, acompañado de los concejales González Antunes y Pace.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 297-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando al Gobierno Provincial que efectivice el pago de certificaciones de obras de gas en establecimientos educativos de la ciudad, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 298-HCD-2022, proyecto de resolución expresando preocupación por la difusión del contenido del material distribuido por el Municipio de Morón, en referencia al consumo de drogas y su repercusión en redes sociales, autoría de la concejal Martínez acompañada de la concejal Cendra Segura.

-Exp. 301-HCD-2022, proyecto de ordenanza, “Las Malvinas son Argentinas”, leyenda para agregar en toda la papelería oficial, autoría de los Presidentes de

Bloques.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 255-HCD-2022, grupo de Vecinos de la localidad de Cabildo solicita tareas en un sector de calle Avda. Saavedra.

-Exp. 276-HCD-2022: por el cual se solicita intervención del Municipio – vivienda fisurada en Ingeniero White.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 277-HCD-2022: Agrupación Ruka Kimun Mapuche presenta inquietud por falta de respuesta a solicitud efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 289-HCD-2022: Platero, Héctor Raúl solicita se lo declare Ciudadano Ilustre en carácter de Veterano de Guerra de Malvinas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 290-HCD-2022: Vecina de la ciudad presenta inquietud por incremento en Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 300-HCD-2022: Organismos Artísticos del Sur, presentan inquietud por condiciones de inmueble de calle Donado N° 151 6° piso.

-Notas Recibidas:

-IGLESIA COLUMNAS DE FUEGO, envía nota con sus antecedentes, Exp. 751-HCD-2019.

-Comisión Ferroviaria Regional Sur de la Provincia de Buenos Aires, eleva nota para conocimiento de los señores concejales.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 302-HCD-2022, minuta de comunicación solicitando informes sobre intervención del Departamento Ejecutivo en la Escuela Primaria N° 4

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-No reúne número suficiente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 157-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 267-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 269-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 272-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 280-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 281-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 283-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 285-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 297-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 298-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 271-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 294-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SR. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 256-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 275-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 287-HCD-2022, con modificaciones que fueron acordadas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 292-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

IV

Despachos de Comisión

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 61-HCD-2020 , proyecto de decreto por el que se exime a la señora Liliana Beatriz Bajo del pago de la tasa por Servicios Directos e Indirectos Varios, desde el 12 de agosto de 2019 hasta el 11 de agosto de 2020, en el marco de la Ordenanza N° 12.925.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS y OBRAS PÚBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA

-Exp. 165-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la aceptación de la oferta única presentada por la firma Álvarez Neumáticos S.A. en la licitación privada 502/2022

-Exp. 194-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la aceptación de la oferta única presentada por la firma FNG Nielsen S.R.L. en la licitación privada N° 290/2022

-Exp. 188-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar la suma de \$ 32.166,87 al agente Luis Ariel Bustamante en concepto de "pago por diferencia de categoría y bonificación por función".

-Exp. 683-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se declara incorporado al Patrimonio Municipal el bien inmueble identificado con la Partida N° 203.900.

-Exp. 684-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se declara incorporado al Patrimonio Municipal el bien inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Secc. A, Chacra 95, Manzana 95 t, Parcela 21.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y SALUD PÚBLICA

-Exp. 526-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de \$ 500.000 para el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 166-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a liquidar a favor del agente Ivo Reynaldo Mario García el importe correspondiente al concepto "Diferencias por Categorización".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 650-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a liquidar a favor del agente Mariano Alejandro Tejerina, la diferencia de haberes derivada del reemplazo realizado entre el 14 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020.

-Exp. 1.025-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo al pago de los haberes adeudados en concepto de reconocimiento de ascenso de letra en la categoría 8/6C a favor de la agente Raquel María Argañarás.

-Exp. 636-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se otorga a la vecina Susana del Carmen Salamanca un plan de pagos de \$ 500 mensuales en los términos de la Ordenanza N°12.599 para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida N° 188.012.

-Exp. 826-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a liquidar a favor del agente Enrique Santos Beninatti (Legajo N° 13.624) la diferencia de haberes correspondiente a "Bonificación por Antigüedad".

-Exp. 835-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se convalida la Resolución N° 2.762/2021 y, en consecuencia, se autoriza la declaración de prescripción para el impuesto automotor devengado por el dominio AIE-315.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 54-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se remite el Expediente 54-HCD-2022 al Departamento Ejecutivo a los efectos que estime corresponder.

-Exp. 666-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se autoriza por vía de excepción una prórroga hasta el 31/12/2023 a lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 10.069 respecto del vehículo dominio AA554FP.

-Exp. 80-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza por vía de excepción una prórroga

hasta el 31/12/2022 en la explotación del Legajo de Taxi N° 399 por el señor Alejandro Jaime Argimón.

-Exp. 82-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza por vía de excepción una prórroga hasta el 31/12/2022 en la explotación del Legajo de Taxi N° 51 a favor de la señora Patricia Liliana Perona.

-Exp. 84-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza por vía de excepción una prórroga hasta el 31/12/2022 en la explotación del Legajo de Taxi N° 123. a favor del señor Julio Cesar Rigoglio.

-Exp. 90-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza por vía de excepción una prórroga hasta el 31/12/2022 en la explotación del Legajo de Taxi N° 374 a favor de la señora Natalia Verónica Perez.

-Exp. 91-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza por vía de excepción una prórroga hasta el 31/12/2022 en la explotación del Legajo de Taxi N° 207 a favor del señor Roberto José Batista.

-Exp. 92-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza por vía de excepción una prórroga hasta el 31/12/2022 en la explotación del Legajo de Taxi N° 223 a favor del señor Leonardo W. Camacho.

-Exp. 690-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se remite el expediente al Departamento Ejecutivo a los fines que estime corresponder.

-Exp. 802-HCD-202, proyecto de ordenanza por el que se transfieren por vía de excepción los derechos de explotación del Legajo de Taxi N° 352 a favor del señor Juan Pablo Caballin.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y EDUCACIÓN CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

-Exp. 187-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a liquidar a favor de la agente Ana Laura Horvath su designación interina en la categoría 03/5 A por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS y CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 141-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se autoriza el convenio de colaboración suscripto con fecha 29 de diciembre de 2021, entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Fundación Avina Argentina.

-Exp. 672-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se convalida en los términos del Artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el convenio de comodato suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Sistema Organizado de Industrias Recicladoras Sociedad de Responsabilidad Limitada, el día 13 de agosto de 2021, para el préstamo de uso del 6automotor dominio EAR033.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PÚBLICAS URBANIZACIÓN Y VIVIENDA E INTERPRETACIÓN ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

-Exp. 1.344-HCD-2014, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Huerta orgánica educativa" en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II. Sección A, Manzana 83 e, Parcela 4, Partida N° 42.543

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PÚBLICA E INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

-Exp. 189-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la Cooperadora del Centro de Salud de Ingeniero White a favor del Centro de Salud Leonor Cappelli.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 565-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se exime a la señora Marlene Castro del pago de la Tasa por Servicios Directos e Indirectos Varios desde el 25 de septiembre de 2015 hasta el 24 de septiembre de 2016, en el marco de la Ordenanza N° 12.925.

-Exp. 738-HCD-2021 proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar a la agente Claudia Beatriz Verna el importe correspondiente al concepto Diferencias por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario.

-Exp. 1.184-HCD-2017 , proyecto de decreto por el que se autoriza el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado respecto del inmueble ubicado en Chiclana N° 451/453/459 y Villarino (Parcela 13).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

-Exp. 789-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se otorga a la vecina María Cristina Maldonado Briceño un plan de pago en cuotas para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida

N° 96.889.

-Exp. 266-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se exime a la señora Dania Andrea Gromik del pago de la Tasa por Servicios Directos e Indirectos Varios desde el 2 de agosto de 2020 hasta el 1° de agosto de 2021 en el marco de la Ordenanza N° 12.925.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.131-HCD-2013, proyecto de decreto por el que se autoriza el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Juan Martín Rossomando, respecto del inmueble sito en Avenente N° 3.736 de Ingeniero White.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 552-HCD-2022 proyecto de ordenanza por el que se amplía la reserva de estacionamiento ubicada en calle Corrientes N° 110 de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 144-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales ocasionados al vehículo Volkswagen Suran dominio NNR-154.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 773-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se le otorga la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al artista Guillermo "Memo" Galassi.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 244-HCD-2022, proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal el V Congreso Nacional de Arbolado Público.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el

concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PÚBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.353-HCD-2015, proyecto de ordenanza por el que se deroga la Ordenanza N° 18.437.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PÚBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 530-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se reserva el nombre de "Ricardo "Palito" Corbera" para ser impuesto a un espacio de la ciudad y se inscribe el día 25 de Junio como "Día del Rock Bahiense".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Han sido solicitados los siguientes expedientes para ser considerados por el Cuerpo en comisión: Exp. 832-HCD-2021; 230, 233, 158, 214, 215, 222 y 226-HCD-2022.

En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:40.

-A la hora 13:05.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

ACTA USO PRECARIO Y CONDICIONADO FIRMA ALFALFA Y FORRAJE DE LA PATAGONIA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la

entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO EMERGENCIA EN EL ARBOLADO PUBLICO EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señora presidente, este expediente es un proyecto del Poder Ejecutivo, por el cual se solicita la declaración de la emergencia en materia forestal hasta el 31 de agosto de este año, con posibilidad de ampliarla en caso de ser necesario.

El fundamento del citado pedido es por la situación que se vivió en el arbolado urbano luego del temporal del 24 de marzo, esto afectó considerablemente el arbolado lineal y de los espacios públicos, viéndose afectado también el plan de trabajo anual que se presentó oportunamente desde la Dirección de Ordenamiento Forestal.

En este sentido y para poder cumplir no sólo con las actividades diagramadas, sino también ejecutar la tareas extraordinarias que surgieron como consecuencia del temporal, sean por recursos humanos, recursos materiales y económicos, es que se solicita la declaración de esta emergencia forestal, para poder continuar con los trabajos previamente diagramados.

Agradezco de antemano, ya que fue consensuado y charlado en la Comisión de Arbolado Público y con el bloque tanto de Avanza Libertad como del Frente de Todos, por la declaración en forma unánime, debido a que entiendo es fundamental poder continuar con el trabajo diagramado para todo lo que es arbolado en la ciudad y los espacios públicos.

Sabido es que ya presentaba una crisis con anterioridad al temporal que azotó la ciudad y lamentablemente hemos perdido 1.200 ejemplares la misma noche de la tormenta, y luego del censo del relevamiento realizado de todo el estado del arbolado en sí mismo, quedan 700 árboles todavía por sacar, lamentablemente sin posibilidad de recuperar.

Lo importante y siempre hay que ver algo bueno en las cosas, el temporal lo que dejó expuesto era la necesidad de contar con información concreta de qué tipo de arbolado se necesita para cada sector de la ciudad en base al tipo de suelo, a los vientos que azotan a los distintos anillos, y en ese sentido no menos importante y es para destacar el trabajo y la aprobación en su momento el Plan Director de Arbolado Urbano y el Plan Regulador, para poder ya tener de antemano las directrices a seguir de ahora en mas.

Nada más, muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señora presidenta, en primer lugar quiero adelantar que vamos a acompañar este expediente, nos parece, como contaba la concejal Biondini, que es muy importante para la ciudad, pero nos gustaría también que se tuviera en cuenta, hoy por distintos motivos no se pudo tratar, el Exp. 226, que es un expediente que hemos presentado con el bloque, creando el Programa Banco Solidario de Leña.

Nos parece que es un expediente que está totalmente articulado con la emergencia de arbolado público en el Partido de Bahía Blanca y que es un aporte a esta situación que han vivido, y siempre pensando también en las situación de muchas familias que para el invierno necesitan contar con leña.

Les pido al recinto que puedan leer el expediente y que puedan tenerlo en cuenta para poder tratarlo la próxima sesión.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

LICITACION PUBLICA TERMINACION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES BARRIO VILLA IRUPE

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DONACION A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL “PETALOS DE VIDA”

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA MUESTRA FOTOGRAFICA “40 AÑOS DE MALVINAS”

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

COOPERATIVA DE VIVIENDA “15 DE DICIEMBRE LTDA.” SOLICITA EXIMICION DE LA DEUDA POR TASA MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CENTESIMO ANIVERSARIO DE LA FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración

del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO A EDES S.A. CONEXION DOMICILIARIA SUMINISTRO ELECTRICO BARRIO SALADERO DE INGENIERO WHITE

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL QUE EFECTIVICE EL PAGO DE CERTIFICACIONES DE OBRAS DE GAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

X

EXPRESANDO PREOCUPACION POR LA DIFUSION DEL CONTENIDO DEL MATERIAL DISTRIBUIDO POR EL MUNICIPIO DE MORON EN REFERENCIA AL CONSUMO DE DROGAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Cendra.

SRA. CENDRA.- Señora presidente, junto con la concejal Soledad Martínez presentamos este proyecto porque consideramos que es alarmante que desde el Estado se tome una postura con este flagelo, como la que ha tomado el Municipio de Morón en el Festival La Minga que se hizo el

día 26 de abril, donde se distribuía un folleto bajo el título “Guía de bolsillo para disfrutar a pleno”.

Lejos de tener contenido como uno puede suponer que disfrutar a pleno pueden ser consejos saludables de alimentación, de actividades recreativas, físicas, pues no, esto lo que hacía era justamente indicar cómo drogarse mejor, esa era la función. Daba consejos, por ejemplo qué tipo de porro consumir, tenía una imagen ilustrativa al lado; también sugería mantener una relación de confianza con el vendedor, como conocer a la fuente o algo así, y a su vez en cuanto a la cocaína y las pastillas utilizaba el verbo “tomá” en forma imperativa, o sea, tomá indicando la cantidad y las formas que les parecía que tenían que hacerlo.

La norma sobre la que decían basarse para este programa para hacer semejante publicidad es la que establece el Programa de Reducción de Riesgos, y allí se decía que la Secretaría de Salud del Municipio debía, y lo voy a leer textual: “Arbitrar los mecanismos necesarios para asegurar la realización de acciones orientadas a crear estrategias de intervención que contemplen las perspectivas socio-culturales, etarias y de género, para reducir las consecuencias sanitarias, sociales y económicas negativas derivadas del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales”. Bueno, en este caso no se respetó el espíritu de la norma.

La reducción de daños consta de un conjunto de políticas, programas, intervenciones, que lo que buscan es minimizar justamente las consecuencias que tiene el consumo de drogas en la salud de la persona y también en la salud de la sociedad en su conjunto.

Obviamente sabemos en principio que este tipo de políticas aplicarlas sin haber aplicado políticas de prevención primaria, de promoción de hábitos saludables, no tienen ningún sentido. Se tiene que usar como último recurso, dando herramientas para que la persona no llegue a la instancia de consumir como primera medida. Esto se arrancó como desde el final, y el Estado justamente tiene que dar herramientas a la gente, políticas públicas de prevención al consumo.

Por otra parte este tipo de políticas se deben utilizar en aquellas personas que ya están consumiendo, se requiere un trabajo de campo donde se puede identificar la población objetivo y el programa tiene que estar dirigido a este tipo de población y acompañar con asistencia para la recuperación, acompañamiento para que el abordaje sea de manera integral.

En este caso se distribuyó en un festival, o sea el contexto fue totalmente equivocado, fue un festival cultural, recreativo, en el que

participaban familias; de hecho en las fotos que se pueden ver del festival hay niños esperando en los stands mirando folletos que se podían obtener ahí mismo, lo podían sacar ellos. No se tuvo en cuenta perspectivas socioculturales, ni etarias, ni de género, nada.

Por esta causa se realizaron denuncias penales al Intendente de Morón y queda reflejado que el material distribuido es más como un instructivo de iniciación al consumo que a una reducción de daños propiamente dicha. Se imparten consejos, incluso hasta utilizando esta manera imperativa de “tomá”, “buscá”.

Creemos que no podemos pasar por alto estas situaciones donde se promociona el consumo y que se naturaliza, justamente en un contexto como el que estamos viviendo donde no podemos dejar de cuidar a los niños, adolescentes y otros grupos que son vulnerables. El Estado tiene que ser protector, tiene que dar herramientas, tiene que cobijar, no tiene que empujar hacia un flagelo que esclaviza.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Nuestro bloque no va acompañar este pedido de informe, en realidad es una resolución expresando la preocupación, porque lo que nos resulta alarmante es que no se comprenda la dimensión de lo que tiene que ver con el consumo problemático de sustancias; y en vez de estar preocupándonos, habría que comprender las diferentes aristas que tienen las personas que atraviesan estas situaciones, así como sus familias y sus contextos más cercanos.

Esta ordenanza fue aprobada por unanimidad en Morón y si leemos más abajo de algunos de los artículos a los que se refirió la concejala preopinante, habla y determina y estipula que se debe trabajar en la prevención, que se deben disponer de dispositivos y equipos específicos para poder acompañar, por un lado prevenir que no se inicien en el consumo de sustancias, y por otro lado a las personas que ya se ha iniciado, acompañarlas.

Ojalá tuviéramos un perfil de consumidor o consumidora que sea el buen paciente o la buena paciente, no siempre es así, es un grupo muy acotado al cual van dirigidas las políticas de reducción de daños; de hecho, si miramos en la Secretaría de Salud del Gobierno Porteño, uno de los centros que más trabaja en esto, el Centro Carlos Gardel que está integrado a la Red de Consumos, trabaja desde hace muchísimo tiempo a nivel internacional en programas vinculados a reducción de daños.

Y lo que tiene que ver la reducción de daños, es que se hace a través de equipos, lo que puede

afrontar esa persona en ese transitar el consumo, muchas de esas personas no están dispuestas a recibir asistencia, no están dispuestas a desintoxicarse de estas sustancias, entonces la reducción de daños es una estrategia más dentro de la variada oferta de dispositivos que hay que armar, pensar, repensar, discutir.

Si la prohibición y la abstención y la estigmatización hubieran dado resultado, no tendríamos las dificultades que estamos teniendo con los consumos problemáticos.

El problema es reducir a títulos y a discusiones lineales; yo propongo que discutamos el consumo problemático y la reducción de daños acá en el recinto en la Comisión de Salud, que nos animemos a hacer un proyecto de ordenanza de ese tipo; si escuchan incluso al referente local de Salud Mental del Departamento de Salud Mental de la Municipalidad de Bahía Blanca, el Licenciado Hugo Kern, él habló y se refirió que "la prohibición había terminado expulsando a determinadas personas que tal vez necesitan este acompañamiento".

Y cuando se habla de reducción de daños no quiere decir que permanentemente se le va a decir cómo consumir una pastilla o cómo probar o conseguir y proseguir con este consumo, se va intentando paralelamente de que pueda incorporarse a algún programa para definitivamente poder abandonar este consumo, que la verdad que destroza desde lo individual, destroza lo familiar y destroza también puentes y lazos desde lo social. A mí me parece que sería interesante profundizar este aspecto.

No vamos a votar porque no consideramos que esté bien abordado el proyecto de resolución. Y también me pregunto ¿de qué nos escandalizamos?, ¿de plantear un abordaje que sea más pragmático, más humano, que tenga una perspectiva de derechos y que pueda acompañar a estas personas a atravesar esta situación y tal vez lograr de alguna manera que puedan aceptar un acompañamiento para poder salir de este consumo, o queremos seguir con el fracaso y las consecuencias que tenemos a la vista de un abordaje que es abstencionista o prohibicionista?

Así que me parece que por ahí habría que dejar de lado ciertos cinismos, ciertas hipocresías, también las políticas públicas se leen en los presupuestos con la asignación de recursos que ponemos, con la asignación de los trabajadores y trabajadoras que hacemos. La Municipalidad cuenta con un equipo de trabajadores y trabajadoras muy, muy valioso, que hacen este tipo de tarea, que si contaran con más recursos podrían inclusive multiplicarlo mucho más.

Y si por ahí no quieren escuchar a los equipos especializados o por ahí también se aburren de

escucharnos a quienes estamos hablando hoy acá desde el marco de la política sanitaria, también se pueden leer algunos libros, algunos artículos, o incluso escuchar -y tiene un libro hecho- al periodista Mauro Federico, donde él relata en primera persona los siete años en los cuales como pudo como familia, acompañó a su hijo en un consumo, y me parece que es un libro muy esclarecedor para que conozcamos que no existen las personas que están libre de esto, que no existen las familias por más que tengan recursos económicos o acceder a un dispositivo terapéutico, que hay muchas otras cuestiones más profundas que atraviesan a las personas que inician este camino de consumo y que luego van hacia el consumo problemático. Y esto que estoy planteando no tiene nada que ver con otra discusión, que será parte de un ámbito mucho mayor y que excede este Concejo, que es la legalización sí o la legalización no.

Así que nosotros no lo acompañamos, nos parece que preocuparnos no alcanza, para preocuparnos deberíamos haber leído la ordenanza completa, deberíamos haber planteado una asignación de recursos como corresponde en el Presupuesto para estos temas, deberíamos participar activamente, por ejemplo en la Mesas de Salud Mental que está acá en el Concejo Deliberante y donde muchas veces muchos de los trabajadores, trabajadoras y organizaciones con el acompañamiento de algunos y algunas integrantes de mi bloque trabajan en soledad estas temáticas.

Y el último punto es: en el 2015 se votó por unanimidad en este Cuerpo una ordenanza que adhería al crecimiento paulatino para llegar al piso que tiene que tener la asignación de recursos económicos, que es el 10% del Presupuesto. Bueno, esa ordenanza está ahí durmiendo el sueño de los justos, en términos de que nunca se ha avanzado en hacer esta asignación que permitiría poder seguir pensando y repensando como lo hacen diariamente la cantidad de trabajadores y trabajadoras del sistema municipal, provincial, e inclusive en su actividad privada.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Simplemente para explicar un poco nuestra posición.

Nosotros vamos a abundar y vamos redundar siempre que entendemos que el mensaje que el Estado da no es el mensaje que nosotros consideramos debe ser el correcto a la hora de transmitir en una enfermedad, como recién bien contaba la concejal preopinante, muy compleja y muy difícil de resolver, y hace unos meses atrás

tratamos la problemática.

Lo que nosotros cuestionamos es que la política de reducción de daños no puede ser la primer política de transmisión como mensaje por parte de un Estado. Creemos que hay que trabajar antes de la instalación de la enfermedad, antes de la instalación del consumo problemático, y es ahí donde el Estado en primera instancia tiene que poner todo el esfuerzo, porque la aparición ya del consumo y de la adicción en una persona genera un problema de muy difícil resolución.

Creemos que los recursos del Estado, sobre todo cuando son para campañas públicas, tiene que estar en la prevención primaria y no en la reducción de una situación ya instalada.

Es en eso donde nosotros nos venimos a manifestar, es eso en lo cual nunca vamos a avalar y no vamos a estar de acuerdo. Esto no quita que compartimos parte de los conceptos de la concejal preopinante en cuanto a la complejidad del problema, en cuanto al compromiso en la resolución y al discutir de fondo la problemática, pero lo que nosotros planteamos es que no debe ser este tipo de mensaje lo primero, que aquel que no está o no tiene el problema de la adicción debe recibir.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XI

EXPRESANDO Y MANIFESTANDO REPUDIO POR LA MUESTRA PUBLICADA COMO “NEOLIBERALISMO NUNCA MAS”

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Nos pareció urgente pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto de repudio, porque consideramos que desde una estructura del Estado Nacional para que se organice una muestra llamada “Neoliberalismo Nunca Más”, que fue realizada en el Espacio Para la Memoria y Para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, que fue presentada como una capacitación sobre el retroceso en materia de Derechos Humanos.

Es simple lo que tenemos para decir, que lo que pasó en la peor época de nuestra historia tiene que ver con el Terrorismo de Estado, es decir,

cuando desde el Estado se instrumenta con intención la persecución de los propios ciudadanos.

Esto no tiene nada que ver con el neoliberalismo, y por lo tanto considerar que esta muestra sobre una orientación de un ideario político, me imagino qué ridículo podría ser que por el ejemplo el Intendente de nuestra ciudad organizara en el pabellón de la Municipalidad, en el Salón Malvinas, una muestra que se llamara “Justicialismo Nunca Más” o “Radicalismo Nunca Más”. Claro, en el inconsciente colectivo esas dos corrientes ideológicas están claramente relacionadas con gente de bien en la Argentina, como existe gente mala, gente buena y gente de bien, que no tiene nada que ver con los usos perversos, tendenciosos y corruptos que existen en cualquier ser humano que esté solamente buscando el poder.

Puse esos ejemplos porque claramente tienen que servir de ejemplo y de dar perspectiva que el neoliberalismo o el liberalismo de repente es una palabra que empezó a aparecer, la voz de la libertad; parece que los que estamos hoy representando a Avanza Libertad o a la libertad avanza somos los nuevos en política, como si tuviéramos mucho que aprender, y en realidad lo que tenemos que hacer es mucho que decir.

Lo que tenemos que decir es que justamente si hay algo que nunca iría en contra de retrocesos de los Derechos Humanos son los ideales y el ideario de la libertad. Entonces no podemos dejar de manifestar este repudio claro, neto, a que es un claro acto de adoctrinamiento.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Arzuaga.

SR. ARZUAGA.- Muy breve, señora presidenta, quisiera recordarle aquí en el recinto, a este Cuerpo, que hace menos de treinta días hemos tenido y organizado entre todos los bloques, unas jornadas de reflexión que tenían que ver exclusivamente con el 24 de Marzo, por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Nosotros entendemos perfectamente el juego de la política, entendemos perfectamente el advenimiento de esta nueva fuerza que proviene de la derecha más derecha que se pueda conseguir en la política; entendemos, aceptamos y estamos dispuestos a discutir y a debatir sobre un montón de cuestiones que pueden tener que ver con quemar o no el Banco Central.

Con lo que no estamos dispuestos, porque no es una cuestión de un espacio político, ni es patrimonio de un solo espacio político, es con que a este país le ha costado sangre conseguir tener muy en alto las banderas de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Lo único que les quiero recordar antes de votar esto, es que de eso estamos hablando, vengan con las ideas y pónganlas arriba de la mesa, pero que no se escondan más con el tema del negacionismo, porque estamos hablando de eso.

Son 30.000, la Memoria, la Verdad y la Justicia son banderas que reivindica absolutamente toda la sociedad argentina y nosotros no estamos dispuestos a bajarlas y mucho menos acá. Y que son 30.000, son 30.000.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señora presidente, tomo las palabras del concejal preopinante, la verdad que la terminología “Nunca Más”, aquella que en 1983 cuando se recuperó la Democracia y el Presidente Alfonsín en ese momento puso en el banquillo de los acusados a todos los responsables de la Dictadura Militar, del Golpe del ‘76 y sus años consecuentes, la época más oscura del país.

El “Nunca Más” se dio en el juicio, que participaba también la CONADEP, que dicho sea de paso, hay algún partido político que no participó de dicha comisión, no es menor, no estamos negando.

Creo que el título de la muestra que es “Neoliberalismo Nunca Más” es banalizar la época más oscura que tuvimos en el país, banalizar esos siete años de Dictadura Militar que se llevó vidas de argentinos y argentinas, decir “Neoliberalismo Nunca Más”.

Negacionismo es negar la autoridad constitucional que tuvo el Presidente Macri durante los cuatro años, fue elegido por la ciudadanía el 22 de noviembre de 2015, constitucionalmente, se presentó a elecciones.

El Nunca Más remite a una Dictadura. La apropiación de los Derechos Humanos por parte del kirchnerismo es increíble, ¡no se puede creer! Son dignos actos de un autoritarismo que es inconcebible, porque cuatro años después, en el 2019, se volvió a presentar el Presidente Macri, perdió, porque son las reglas de la democracia.

El título de la obra, de la muestra a la que hace referencia el bloque de Avanza Libertad, lo acompañamos claramente porque es una banalización de la Dictadura Militar, es una vergüenza comparar y ponernos en el mismo lugar.

¿De qué hablan? ¿De qué se apropian?: ¿de los Derechos Humanos? Se escondieron abajo de la tierra cuando había violación de Derechos Humanos en Formosa, o a lo largo y ancho del país durante toda la cuarentena; donde avalan la posición de Rusia, donde avalan la posición de Venezuela. ¿Ahí no se violan los Derechos Humanos?

Como siempre, apropiarse de una cuestión tan importante como son los Derechos Humanos en este país, no trae buenos resultados. La verdad esperamos el acompañamiento, porque la muestra es un bochorno y que tengan un poquito la posibilidad de hacer una autocrítica, no está de más de vez en cuando hacer una autocrítica.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XII

CONVOCANDO A VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS, CONFORME LA ORDENANZA N° 18.281

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO INFORMES EN RELACION A LA INTERVENCION DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ANTE EL INCENDIO DE LA EX ESTACION NOROESTE

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ADOPCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL BARRIO BOULEVARD DE INGENIERO WHITE

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho con modificaciones y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

DISPONIENDO UN ESPACIO RESERVADO PARA ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO DE ANSES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE PROPICIA LA PARTICIPACION DEMOCRATICA Y SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA EVITAR EL ADOCTRINAMIENTO POLITICO PARTIDARIO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señora presidenta, como estamos tratando el tema educación, voy a hacer un poco de docencia.

La Ley N° 13.688 regula el derecho de enseñar y de aprender, consagrado por el Artículo 14° de la Constitución Nacional. Su creación fue resultado de la convocatoria al conjunto de docentes, alumnos, intelectuales, familias, funcionarios académicos, dirigentes políticos y sociales, líderes culturales y religiosos, con el objeto de construir una política educativa signada por la democracia pedagógica de un Estado constitucional. Es más: fue creada en adhesión, o mejor dicho, en consonancia con la Ley Nacional de Educación, la cual también fue una construcción colectiva emanada del Consejo Federal de Educación.

Digo esto porque el surgimiento de esta ley provincial tiene que ver con un amplio debate público y legislativo, exponiendo y sosteniendo las opiniones mayoritarias surgidas de la consulta realizada a la totalidad de la

comunidad educativa.

También es el resultado y recoge las luchas que desarrollaron los trabajadores y trabajadoras y la comunidad educativa en defensa de la educación pública, y tiene como cimiento y como horizonte a las infancias y a las adolescencias, a las juventudes, y por qué no también a adultos y adultos mayores que se tornan sujetos de la educación desde diversas situaciones socioculturales y económicas.

Pretender modificar con un proyecto una ley producto de una construcción colectiva y dirimir su tratamiento al exclusivo ámbito legislativo de la Provincia de Buenos Aires, nos parece poco prudente.

Más allá de eso, quienes dicen abogar en este proyecto de reforma que es el que se pretende solicitar tratamiento con el expediente que estamos tratando; quienes abogan y quieren propiciar la participación democrática, en realidad con este tipo de procedimientos están negandola.

Mientras que la educación propone aportar los conocimientos necesarios para que la persona logre y gane autonomía a partir del desarrollo de su propio juicio, se pretende instalar que a través de la educación lo que se va a realizar, o lo que se realiza incluso en la actualidad, porque por una nota aparecida en La Nueva Provincia del día de ayer, se pretende instalar en la sociedad toda que actualmente hay adoctrinamiento político y que los protagonistas de ese adoctrinamiento político son las y los docentes, y los equipos directivos de las instituciones educativas -supongo yo que hacen referencia a nuestra ciudad, no sé si lo extienden a otras localidades- la verdad que es absolutamente incomprensible.

El adoctrinamiento es una práctica en la que se supone que una persona trata de imponer a lo largo del tiempo sus creencias, sus valores sociales y culturales, a quienes están sometidos a su arbitrio y designio, que en este caso serían las y los estudiantes.

Es prácticamente imposible realizar un adoctrinamiento con la estructura actual de nuestro sistema educativo. A partir del segundo ciclo de la escuela primaria, ya los alumnos y las alumnas tienen multiplicidad de docentes. También estamos hablando de una situación en la que el proceso educativo se realiza en un aula donde el docente o la docente tiene contacto con un promedio de entre 30 y 35 alumnos. ¿De qué tipo de adoctrinamiento me pueden hablar, ante un grupo tan numeroso, teniéndolo enfrente, y ante un cambio permanente de docentes? Si hablamos del sistema educativo secundario, los y las alumnas tienen multiplicidad de profesores.

Entonces un tipo de proyecto como el que se pretende tratar, lo único que haría sería cercenar la posibilidad y el derecho a escuchar la

multiplicidad de voces por parte de las y los estudiantes.

Más allá de esta situación, lo que también nos preocupa como bloque es el hecho que se ha disparado de pretender instalar en la sociedad la posibilidad de que las y los docentes sean denunciados arbitrariamente por quienes emitan un juicio crítico, tal vez sin la suficiente formación académica, respecto a los procedimientos o las estrategias educativas que los docentes pretenden establecer o implementar.

Este tipo de prácticas atenta también con el derecho y la libertad de cátedra que tienen los y las docentes, derecho fundamental consagrado no solamente en nuestro país, sino también en muchas naciones y muchos países extranjeros.

El docente tiene la posibilidad de expresar las ideas y convicciones que asume como propias en relación a la materia objeto de estudio, y cualquier predeterminación de conceptos, contenidos o ideas sería una vulneración al derecho a la libertad de cátedra.

La verdad que este tipo de derechos o estas consideraciones no hayan sido tenidas en cuenta por la concejala autora de este proyecto de resolución, siendo que viene de la actividad educativa, la verdad que nos sorprende profundamente.

Se vulnera no solamente el derecho fundamental de la libertad del profesor a enseñar, sino también el derecho de las y los estudiantes a su formación y a poder establecer o generar un juicio crítico hacia los contenidos, hacia los valores y hacia las ideas que las y los docentes que circunstancialmente están a cargo de la clase, puedan implementar.

A mí me parece que más que preocuparnos por el trabajo legislativo provincial, en realidad lo que debe ocuparnos y preocuparnos es fundamentalmente el cuidado de la integridad física de los y las estudiantes de Bahía Blanca, y con esto hago referencia a que este Cuerpo, el bloque oficialista, no ha querido acompañar, por ejemplo, una minuta de comunicación presentada por nuestro espacio político, en la que solicitábamos informes para determinar si los circuitos de relevamiento de las condiciones de la infraestructura escolar y de los establecimientos educativos a los que asisten las y los estudiantes de Bahía Blanca, se están cumpliendo, de manera de poder preventivamente dar solución a los problemas de infraestructura que pueden generar accidentes como el que ocurrió recientemente en la Escuela Primaria N° 4, y como otro que ocurrió el año pasado en la Escuela Primaria N° 5.

Ahí es donde me parece que tiene que estar enfocada nuestra tarea, qué podemos mejorar en Bahía Blanca para evitar que niños y niñas que asisten a nuestros establecimientos escolares, se

encuentren en una situación de riesgo y propensos a tener accidentes respecto a las distintas instalaciones, a la situación o a las condiciones de las distintas instalaciones escolares, que debieran garantizar la salud no solamente de las y los estudiantes, sino también de las y los trabajadores docentes, las y los auxiliares de la educación que deben desempeñar tareas en los mismos.

Nos parece prioritario atender este tipo de situaciones que están en nuestras manos encontrar solución, en lugar de ocuparnos permanentemente de si un proyecto en la Cámara Legislativa provincial tiene pronto tratamiento o no.

Por este motivo nuestro bloque no va a acompañar el proyecto de resolución.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

AUTORIZANDO CONVENIO PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y AUTORIZANDO PAGO A UN GRUPO DE VECINOS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE GESTIONES EN LOS BARRIOS LUJAN - UOM

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORMES EN RELACION AL INMUEBLE
CORRESPONDIENTE AL PARQUE
INDUSTRIAL LADRILLERO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidente, pedí la palabra para expresar mi repudio y mi indignación ante un hecho que pasó el pasado 2 de abril en la conmemoración de los 40 años del inicio del conflicto de Malvinas.

Sinceramente quizás muchos no tuvieron en cuenta lo que estoy hablando o no se dieron cuenta, pero quizás mi información al haber sido ex militar, al haber compartido destinos, tiempos y momentos con estos héroes, como fue el caso del entonces Capitán García Quiroga, un héroe que salvó su vida gracias a que la bala le pegó en la navaja, o quizás haber tendido como comandantes -cuando yo era un simple guardia-marina- a aquellos que eran guardia-marina durante el conflicto y que tuvieron la triste misión de ir a recuperar a los sobrevivientes del Belgrano y que según su relato se les desprendía la piel por estar quemada por el frío y por la llamas cuando los tenían que recuperar de las balsas, y de la cantidad de balsas que tuvieron que recuperar de ahí, me afectó en gran medida el hecho de que los legisladores, tanto diputados y senadores provinciales que se hicieron presentes en esa ceremonia, hayan ido con ofrendas florales separadas por partido y ambos partidos mayoritarios la hayan presentado en nombre de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Fue terrible, por lo menos para mí y seguramente que para muchos de los héroes y veteranos que estaban ahí, ver como una simple foto separaba y se antepone ante un hecho tan importante y tan doloroso como fue la guerra y como es la conmemoración de la guerra, más siendo tan importante estos 40 años que desde este Concejo estamos organizando entre todos los bloques una comisión para que desde todos

los bloques, como un Concejo unido, se hagan todas las conmemoraciones que tengamos que hacer, y que de hecho me tocó a mí, quizás por una cuestión de tiempo, presentar el proyecto para el llamado, la convocatoria a los veteranos para el reconocimiento, pero que simplemente fui el medio porque sé que la convocatoria fue general, de hecho fue votada unánime.

Quería decir eso simplemente, realmente dentro de muy pocos días tienen una oportunidad nueva los legisladores para poder reivindicarse con todos aquellos veteranos y familiares, porque el 2 de mayo recordemos que hay una conmemoración del ataque y hundimiento del Belgrano. Por favor comuniquenles a sus respectivos legisladores que si vienen, sepan que a nadie le importa si están o no, lo que sí importa es lo que hacen, si van a estar háganlo con respeto a aquellos que perdieron a sus familiares o que volvieron con todas las secuelas que tuvieron al volver.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señora presidente, ya que hablamos de educación y de su importancia y más de una vez hacemos referencia a si este Cuerpo Deliberativo toca temas municipales, provinciales y nacionales, digamos que no son compartimentos estancos, que estamos haciendo posicionamientos políticos también sobre esa situación, y en definitiva hubiese estado oportuno que en este Cuerpo Deliberativo hubiese salido por unanimidad este pedido del pago de los certificados de obras de dos escuelas de la ciudad de Bahía Blanca que hoy están siendo afectadas en el normal desenvolvimiento de sus clases porque no se han cumplido con esos requisitos.

Hay un listado de doce escuelas de la ciudad donde alumnos y alumnas están siendo perjudicados producto de las bajas temperaturas que hay por estos días, y por eso hubiese sido oportuno que sea acompañado de forma unánime, porque en el Consejo Escolar todos los consejeros escolares de distintas bancadas políticas están empujando este proyecto.

Estaba el compromiso de poder cumplir con los \$ 19.900.000.000 que hasta hace minutos, por lo menos la información que tenemos, no estaban, faltan todavía \$ 34.000.000 en ese sentido y que hace que esta situación nos vaya preocupando.

Pero además, ya que muchas veces hablamos de lo que tiene que ver con las cuestiones municipales y provinciales y la competencia que hay en ese sentido, hemos escuchado en estas últimas horas que el Gobernador de la Provincia

de Buenos Aires Kicillof quiere que los intendentes salgan a controlar los precios, un Programa de Precios Cuidados que ha quedado obsoleto, vetusto, que es anacrónico y que quiere que encima estén los intendentes al frente de esa situación.

Por más recursos que pueda tener un intendente ¿se puede bajar el índice inflacionario? Tenemos un interanual de alimentos y bebidas del 58,1%, los precios en la canasta básica de Bahía de marzo de 2022, la leche en polvo el 33%, la harina común de trigo el 26,9%, el pollo el 19,8%, el pan el 17%.

Entonces cuando estamos hablando de competencias, ¿de qué tipo de competencias hablamos?, si en este mismo recinto a través de un hecho político la bancada del Frente de Todos nos votó en contra las autonomías municipales. Entonces ¿qué competencias queremos trasladar a los intendentes si no le damos los recursos? ¿De eso queremos hablar? Discutámoslo, pero no traslademos la responsabilidad que tiene el Gobierno Nacional en estos temas a los intendentes o a un Concejo Deliberante pidiéndoles determinada cantidad de recursos que ni ellos pueden sobrellevar.

El CREEBA en la tercera semana, todavía falta una semana para que nos dé algunos números, hay una variación del 1,5% en alimentos y bebidas, el acumulado asciende al 7,5%. Estamos ante la peor crisis inflacionaria de los últimos 239 meses, esa es una realidad, no se puede ocultar de ninguna forma, es una realidad que la debemos resolver entre todos, absolutamente entre todos, pero no podemos hacernos los distraídos en esta situación.

Entonces: no es un problema de la guerra de Ucrania-Rusia el tema inflacionario, es un tema que debemos resolverlo acá, en nuestro país. Debemos avanzar en esto, dejemos de lado al Gobierno Nacional, dejemos de lado la agenda judicial, el ajedrez que hacen para quedarse con una banca en el Consejo de la Magistratura y utilicen esa ingeniería, esa expertiz, en un programa monetario para bajar la inflación.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señora presidenta, fundamentalmente para clarificar el motivo del no acompañamiento.

La realidad es que el Gobierno Provincial ya firmó y está en conocimiento de los consejeros escolares la resolución con fecha 22 de abril para disponer el pago de los \$ 19.000.000, no \$ 19.900.000.000, me parece que tenemos que tener cuidado con los miles, para que se concreten las obras de gas.

Era innecesario, uno respeta que el concejal preopinante haya insistido en presentar el proyecto, pero lo que en realidad demora es un trámite administrativo bancario, se está esperando la transferencia, hoy estamos con un paro, con una medida de fuerza de los trabajadores y trabajadoras del sector bancario, que entendemos que también puede ser la causa de la demora de la transferencia.

Por otro lado, la verdad que el Gobierno Provincial ya ha dado cabales muestras de la disposición de enviar recursos para educación, lo mismo el Gobierno Nacional, y hoy estamos votando por unanimidad la concreción, la licitación por \$ 60.000.000 de la culminación de un jardín de infantes de construcción largamente demorada, prometida por el ex Presidente Mauricio Macri dentro de los 3.000 jardines de infantes que iban a construir de los cuales a Bahía Blanca le tocó uno solo, lo iniciaron y quedó sin terminar, incluso con la promesa de la ex Gobernadora María Eugenia Vidal de concluirlo; una demanda muy fuerte de las familias del Barrio Villa Irupé, sabemos que faltan jardines de infantes, que muchas familias tienen que atender la demanda en servicios privados que resultan en muchos casos oneroso, y bueno, esas son las buenas noticias que tenemos que celebrar y que tenemos que acompañar.

También el Intendente Héctor Gay ha anunciado la construcción de otros servicios educativos en el nivel inicial; quiere decir que tanto la Provincia como la Nación, los Ministros de Educación, el Gobernador Axel Kicillof, no miran para el costado cuando se trata de Bahía Blanca, independientemente de que hoy la ciudad esté gobernada con un espacio político diferente al nuestro.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Muchísimas gracias nuevamente, pido disculpas al resto por estar elocuente este tarde, pero lamentablemente tengo que volver a pedir la palabra para expresar mi tristeza, ya no es ni bronca, al ver la sucia doble vara que hay en la política y en este recinto.

Sinceramente me dolió muchísimo ver que no hayan acompañando dos proyectos importantísimos sobre el repudio y sobre el adoctrinamiento, que nos hayan dado una lección hermosa de por qué no es adoctrinamiento entre las aulas, y que hace menos de quince días o hace quince días salieron corriendo a decir que era adoctrinamiento un sellito en la mano de un

chico, cosa que nosotros acompañamos, y que en aquella ocasión les recordé que por favor se olviden un poquito de los colores políticos y que adoctrinamiento es adoctrinamiento.

Entonces si adoctrinamiento es un sello en la mano de un chico, adoctrinamiento es lo que hacen muchísimos docentes dentro de las aulas, no me vengan con que el docente no tiene tiempo, no tienen forma, porque ustedes mismos dijeron que adoctrinamiento es un sellito en la mano, hace menos de veinte días, este mismo mes.

Me parece que estamos entendiendo las cosas dependiendo de si el día está soleado o no, estamos entendiendo cómo son las cosas o como son las palabras o cómo son las acciones.

También duele muchísimo que se compare pensamientos políticos y diarios de las personas con momentos terribles de la vida argentina, de la historia argentina, y que encima cuando le estamos diciendo no nos comparen con eso, nos salen con cualquier otra cosa como es "ah, no, eran 30.000". ¿Qué tiene que ver con lo que nosotros estamos pidiendo hoy de repudiar un acto de adoctrinamiento en contra de una ideario político, un ideario de pensamiento?

Entonces, que nosotros pidamos el repudio y que nos vengan con que negacionismo, con que 30.000... A ver, estamos confundiendo manzanas con peras, señores, los escuchamos todo lo que quieran pero por favor respondannos con respecto a lo que nosotros estamos planteando, no entiendo en qué lugar nosotros planteamos en que no eran 30.000 o que no fueron trágicas las acciones en esa época, solamente le pedimos que no minimicen, como también dijo un concejal, no minimicen esas tragedias con simpleza de adoctrinamiento político y de aprovechamiento y de que nos estamos acordando 40 años después justo cuando este pensamiento político empieza a tomar flote y empieza a tener más seguidores dentro de todo el estrato social.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Por Secretaría se

dará lectura al presente Orden del Día.

Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Tal cual lo acordado en labor, para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos I a VII inclusive.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo los expedientes de referencia.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VIII

CONVALIDANDO EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL SEÑOR GABRIEL ANTONIO CHIUCCARIELLO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

OTORGANDO UNA PRORROGA EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION DEL LEGAJOS DE TAXI N° 380

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO "SALON DE FIESTAS" PARA UN INMUEBLE

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:05.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 189-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 4, por el que se acepta la donación al Centro de Salud Leonor Cappelli de Ingeniero White (oficina 697) perteneciente a la Secretaría de Salud, de los bienes que se detallan a continuación provenientes de la Cooperadora del Centro de Salud de Ingeniero White: una camilla ginecológica reforzada 1,65 x 0,55 x 0,70, tres negatoscopios simple led marca OBERTEC, un negatoscopio doble mamográfico led marca OBERTEC.

Por lo expuesto, en un todo de acuerdo al artículo 57° de la Ley Orgánica Municipal, y a fin de aceptar la donación realizada por la Cooperadora del Centro de Salud de Ingeniero White, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Acéptase la donación al Centro de Salud de Ingeniero White de los bienes que se detallan a continuación provenientes de la Cooperadora del Centro de Salud de Ingeniero White:

- 1 (una) Camilla ginecológica reforzada 1,65 x 0,55 x 0,70.
- 3 (tres) Negatoscopios simple led marca OBERTEC.
- 1 (un) Negatoscopio doble mamográfico led marca OBERTEC.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

DECRETO
(Exp. 1.131-HCD-2013)

VISTO;

Visto el contrato de locación obrante a fojas 287 y 288, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Juan Martín Rossomando, respecto del inmueble sito en calle Avenente n° 3.769 de Ingeniero White, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° – Autorízase el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Sr. Juan Martín Rossomando, D.N.I. 28.665.261 - aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 3069/2021 - respecto del inmueble sito en calle Avenente n° 3.769 de Ingeniero White, destinado al estacionamiento de los vehículos del Comité Técnico Ejecutivo y del Proceso APELL, por el término de tres (3) años a partir del 1 de enero de 2022.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la reserva de crédito correspondiente a las obligaciones emergentes de la locación del inmueble mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

RESOLUCION
(Exp. 244-HCD-2022)

VISTO;

El V Congreso Nacional de Arbolado Público que se llevará a cabo en la ciudad de Bahía Blanca desde el 10 al 12 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO;

Que en la organización de este evento participan docentes e investigadores de los Departamentos de Agronomía, Geografía y Geología de la Universidad Nacional del Sur, técnicos del INTA, profesionales y funcionarios de la Municipalidad de Bahía Blanca, de la Red de Viveros de Nativas, de la dirección de Bosques de la Provincia de Buenos Aires y del CERZOS-CONICET.

Que en esta oportunidad también se desarrollará el I Congreso Nacional de Arboricultura y

Bosques Urbanos.

Que los Congresos de Arboricultura son el instrumento por el cual la Asociación Civil de Arboricultura convoca a los científicos, técnicos, estudiantes, productores y empresarios del país relacionados con la disciplina a exponer y discutir sus experiencias en un ámbito científico.

Que además estos eventos propician la integración entre investigadores de diferentes disciplinas relacionadas con la agronomía, las ciencias forestales, la biología, el paisaje, el urbanismo, entre otras profesiones, y promueven el perfeccionamiento técnico, científico, metodológico, legal y de gestión del arbolado en nuestro país.

Que la decisión de este Gobierno Municipal en referencia al arbolado público ha sido y es, trabajar en aspectos relacionados a la conservación, preservación y constitución de una masa forestal diversa, con valor paisajístico e identidad fomentando así la diversidad arbórea; priorizando la seguridad y la reducción de riesgos, en el marco de una gestión de registro y ordenamiento forestal urbano.

Que Bahía Blanca es el primer Municipio de la Provincia de Buenos Aires en cumplir con lo exigido por la Ley Provincial de Arbolado Urbano, comenzando con la Ordenanza de Arbolado Urbano, la Mesa de Preservación del Arbolado Público, y culminando con el Plan Regulador, alineado este último y en todos sus conceptos, a la mencionada normativa provincial.

Que celebramos este tipo de iniciativas orientadas en el mismo sentido que las políticas que se vienen implementando desde el Municipio de Bahía Blanca y que apuntan a desarrollar una política forestal urbana sustentable acompañada por el Plan Director y Regulador del Arbolado Urbano (Ordenanza N° 20.365).

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca el V Congreso Nacional de Arbolado Público que se llevará a cabo desde el 10 al 12 de noviembre de 2022 en nuestra ciudad.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente a los Departamentos de Agronomía, Geografía y Geología de la Universidad Nacional del Sur, INTA, CERZOS – CONICET.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 157-HCD-2011)

VISTO;

El Decreto 46/2020 obrante a fojas 257/257 vlt., por el que se convalida el Acta de Permiso de Uso precario y Condicionado celebrado con la empresa Alfalfa y Forraje de la Patagonia S.A., con respecto a un inmueble del parque Industrial y el Decreto 5/2022 por el que se rectifica el citado Decreto 46/2020; y

CONSIDERANDO;

Que a fojas 269 el Departamento Territorial pone de relieve un error material deslizado en el Decreto 5/200 al identificar la fracción territorial de la parcela, correspondiendo por lo tanto su rectificación. Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Rectifíquese el Decreto 46/2020, sancionado el día 29 de octubre de 2020 –con la modificación incorporada por el Decreto 5/2022--, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Alfalfa Forrajes de la Patagonia S.A., aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo nro. 1149/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, con la modificación incorporada por la cláusula modificatoria aprobada por Decreto nro. 1559/2010 y convalidada por el Honorable concejo Deliberante, la que cede una fracción de terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385-a, Fracción VIII, Parcela 29a, Partida 198918, con una superficie de 101.530,65 m², según plano de mensura 7-141-2015.”

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 267-HCD-2022)

VISTO;

Que la Dirección Adjunta de Ordenamiento Forestal Urbano informa: *“En virtud de lo acontecido el jueves 24 de marzo del corriente año, día en el que se desarrolló una fuerte tormenta con vientos del sudeste de más de 100 km/hora y precipitaciones de 180mm caídas en 36 horas, se presenta en la ciudad una extraordinaria que afecta a gran cantidad de ejemplares arbóreos”*; y

CONSIDERANDO;

Que estas afectaciones en los ejemplares arbóreos, se deben a varios factores, por ejemplo: los suelos han sido saturados por la cantidad de agua recibida en tanto tiempo y junto a los fuertes vientos han producido que muchos árboles caigan y muchos queden por caer, aparte de gran cantidad de ramas quebradas y caídas al piso o aún colgadas de otra ramas en altura;

Que las consecuencias de este temporal en el arbolado de nuestra ciudad, detalladas en el párrafo anterior representan en algunos casos situaciones de altísimo riesgo que precisan de una respuesta urgente por parte de la municipalidad;

Que otro elemento que agrava la situación es que nuevas condiciones climáticas, de menor gravedad, pero que sumadas al temporal excepcional hace que sea realmente necesario intensificar los esfuerzos en tiempo de resolución;

Que hemos tenido gran inconveniente en las zonas pobladas con pinos y cipreses (Barrio Patagonia). En esta zona, los suelos presentan tosca mora y con ellos la capacidad efectiva para el desarrollo radicular en coníferas se ve reducido, y ante el combo viento/lluvia, es inminente la caída de estos ejemplares tanto en el barrio mencionado como en otros de nuestra ciudad;

Que el segundo objetivo general del Plan Regulador dice: *“Mejorar el estado actual del arbolado lineal y el arbolado de nuestros parques, conservando o reemplazando ejemplares para construir una masa forestal diversa, incorporando especies nativas”*.

Que este año se pretende realizar el manejo silvicultural concentrado en parte de la zona censada en el año 2019. Si bien, estos datos son dinámicos, la concentración de tareas hace posible la planificación año a año y no seguir con la concentración de tareas hace posible la planificación año a año y no seguir con la metodología de correr detrás del evento;

Que esta actitud sigue en agenda, pero, se ha visto alterada la planificación e incrementada la carga operativa ante la necesidad imperiosa de intervención pos tormenta, para eliminar riesgo;

Detalle empírico de situación:

- Sobre un universo de 2351 reclamos se pueden discriminar: 1303 reclamos por árboles caídos de los cuales fueron cubiertos 655 por cooperativas; 73 atendidos por personal de la Dirección de Ordenamiento Forestal Urbano, y 31 por la empresa Valsol quedando pendientes de atención.

Arboles caídos	Tarea asignada	Porcentaje	Pendientes de gestión
759 Trabajos realizados (58,3 %)	Cooperativas	86,30 %	544 sobre 1303
	Parques	9,6 %	(41,7 %)
	Valsol	4 %	

- 868 reclamos de árboles con peligro de caída, de los cuales fueron cubiertos 203 por la Dirección de Ordenamiento Forestal Urbano, 7 por la empresa Valsol y 34 por Cooperativas.

- Si bien el número de intervención de la Dirección parece importante en comparación a los que ha realizado la empresa, se aclara que éstos han sido en su mayoría árboles de porte menor y la mayoría realizados desde piso.

Arboles por caer	Tarea asignada	Porcentaje	Pendientes de gestión
244 Trabajos realizados (25,8 %)	Cooperativas	11,00 %	624 sobre 868
	Parques	85 %	(74,2 %)
	Valsol	4 %	

- 139 reclamos de ramas en situación de riesgo de caída, quebradas o caídas; de estos reclamos 77 fueron cubiertos por cooperativas, 4 por la Dirección de Ordenamiento Forestal Urbano.

Ramas	Asignado	Porcentaje	Pendientes de gestión
81 Trabajos realizados	Cooperativas	95,00 %	58 pendientes
	Parques	5 %	(43,5 %)
	Valsol		

Situación actual de recursos y necesidades:

Por otro lado, se informa que los equipos de izaje de la Dirección deberán tener paradas de “puesta a punto” luego de que termine la etapa de certificación. Este período será de meses ya que muchos de los lugares que nos ha indicado el Técnico Perito de IRAM para realizar estos arreglos no se encuentran registrados como proveedores. Luego, hay que considerar el circuito administrativo entre la generación del suministro y la orden de compra. Lo mismo pasa con el camión Roll off. Por lo tanto, se deberá recurrir a la contratación de equipos de izaje para elevación de personas en forma segura para realizar podas en altura.

Contratación de empresa prestadora de servicio o cooperativas para realizar poda en la parte planificada 2022.

Además, se necesita incorporar un equipo de izaje JLG o semejante con una altura de trabajo de 21 metros.

Necesidades de recurso humano:

“Ante la inmensa cantidad de trabajos pendientes y ante la respuesta recibida y la eficiencia demostrada en el trabajo tanto por las cooperativas como por la empresa contratada, propongo se genere una partida extraordinaria para poder seguir contando con los servicios de éstas y así continuar con las tareas de reducción de riesgo con podas, extracciones y limpieza que este hecho exige realizar en un corto período de tiempo.”

Que, por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declárese la emergencia en el arbolado público en el partido de Bahía Blanca, hasta el día 31 de Agosto del 2022, con posibilidades de prórroga, bajo resolución debidamente fundada por parte del Departamento Ejecutivo por ciento veinte (120) días más, con el fin de lograr nuevamente el equilibrio del estado en que se encuentran los ejemplares arbóreos de la ciudad, de forma tal de reducir el riesgo de que los árboles y ramas se caigan ocasionando daños a la comunidad como consecuencia del temporal acontecido el día jueves 24 de marzo del corriente.

Artículo 2° - Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan al programa de emergencia referido en el Artículo 1 de la presente.-

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 269-HCD-2022)

VISTO;

La licitación pública N° 416R-40/2022, convocada para la ejecución de la obra “TERMINACIÓN EDIFICIO JARDÍN DE INFANTES BARRIO VILLA IRUPE – ACTA COMPLEMENTARIA NRO. 7”; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 795 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L., que cotiza por un monto de \$ 60.529.048,50.-, representando una rebaja del 0,09 % del presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L. para la ejecución de la obra: “TERMINACIÓN EDIFICIO JARDÍN DE INFANTES BARRIO VILLA IRUPE – ACTA COMPLEMENTARIA NRO. 7” en la licitación pública n° 416R-40/2022, por un monto de PESOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 60.529.048,50.-)

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 272-HCD-2022)

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento Cementerio, acompaña solicitud de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, en cuanto a la donación de material de rezago provenientes de las sepulturas y nichos desocupados del cementerio, y el Proyecto de ordenanza obrante a fojas 10, y;

CONSIDERANDO;

Que a fojas 3, el Departamento de Cementerio informó que dentro del marco de la ordenanza 13.024 y su modificatoria del artículo 62 (ordenanza n° 20.151) se estipula que “...las rejas, mármoles, cruces, lápidas u otro material procedente de sepulturas o nichos desocupados se entregarán a los propietarios que lo soliciten, dentro de un término de (10) días. Vencidos dichos plazos perderán todo derecho y la Municipalidad dispondrá..”

Que el Departamento Cementerio informó que cuenta con acopio del material solicitado por lo que sugiere dar viabilidad a la donación. A tal fin acompaña de fojas 4 a 9 listado con material de rezago.

Atento a ello, surgiendo del informe que se han cumplido los plazos de las citadas ordenanzas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Dónase a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, material de rezago (placas, broncearía, pasta de aluminio, etc) identificados en el anexo I, que pasa a formar parte de la presente, proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio Local, en el marco de lo establecido en la ordenanza n° 13.024, y su modificación del artículo 62° (ordenanza 20151), y conforme a lo informado a fojas 3/9 del expediente n° 0/00-2570-2022 (272-HCD-2022).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDA PLACA
1	PASQUA Daniel	20/05/1972	20x20
2	BARTOLINI Maria	26/11/2009	20x20
3	GARCIA RaFAEL Luis	38-08-1972	20x20
4	MONTI De BAIONI Palmira	26/01/1999	20x20
5	OBANDO HUINCA Clementi	129-12-1981	20x20
6	BAIONI Juan	13/01/1995	20x20
7	ALVAREZ Servando	11/09/1956	20x20
8	BAIONI NOLASCO Virginia	17/11/1933	20x20
9	GUALA Marcelo Daniel	13/05/1961	20x20
10	GUALA Hector Raul	10/10/2003	20x20

11	BARTOLINI Umberto	07/08/1970	20x20
12	FANECI Luisa	26/06/1929	20x20
13	FANECI Emilio	20/11/1972	20x20
14	MONTOYA Bienbenido	05/07/1973	20x20
15	ALVAREZ Ramona	05/06/1959	20x20
16	FANESI Francisco	23/10/1969	20x20
17	MONTOYA Glorosilda	26/08/2017	20x20
18	BAIONI Jose	15/03/1923	20x20
19	ERCOLI Olga Lidia	09/06/2016	20x20
20	LANGIANO Jose	13/07/1979	20x20
21	LANGIANO Julia	20/12/1995	20x20
22	PIANCOTTI Amalia	25/12/1999	20x20
23	GUERMEZ	23/03/1996	20x20
24	BOSONI Rosa	01/10/1978	20x20
25	VITALE Salvador	07/10/1937	20x20
26	BOSONI Mario	21/10/1952	20x20
27	VITALE Maria	06/06/2006	20x20
28	VITALE Antonio	08/02/1959	20x20
29	VITALE Hector	28/08/1952	20x20
30	MANEIRO Carlos	25/01/2004	20x20
31	REUS Jose	14/08/1976	20x20
32	NARCUCCI Elvira	25/10/2007	20x20
33	ANGIOLETTI Geronimo	11/07/1925	20x20
34	MARCUCCI Humberto	14/10/1997	20x20
35	HAUPTMANNI Jorge	06/11/1973	20x20
36	SALAS Ulises	30/06/1999	20x20
37	GAISER Valentin	31/03/1989	20x20
38	BODANZA Elida	18/12/2000	20x20
39	RODRIGUEZ Elena	06/05/2009	20x20
40	MALLIA Luis	11/09/2007	20x20
41	BAFFILI Adriana	23/02/1957	20x20
42	PASCUA Nestor	01/08/1976	20x20
43	HABIB Marcelo	19/11/1962	20x20
44	RODRIGUEZ Tomas	27/06/1984	20x20
45	JAMPI Ricardo	25/12/1974	20x20
46	COLIN Carlos	11/11/1976	20x20
47	CASTRO Isabel	29/06/2007	20x20
48	OFFIDANI Luis	08/10/1980	20x20
49	OFFIDANI Maria	19/10/1976	20x20
50	MARINI Santina	02/08/2014	20x20
51	LUNGO Dora	02/01/1956	20x20

52	PALAU Norberta	29/09/1977	20x20
53	CALENDINO Alberto	18/06/1992	20x20
54	BREIDE Miguel	27/10/1989	20x20
55	BREIDE Liba	07/10/1989	20x20
56	FRANCESE Teresa	23/11/1981	20x20
57	LACU Oscar	14/05/2011	20x20
58	OTERO Jose	30/08/1983	20x20
59	OTERO Jose	14/08/1965	20x20
60	FERNANDEZ Ramona	04/05/2011	20x20
61	CONSTATINE Marcelino	24/12/1955	20x20
62	OTERO Paula	03/07/1968	20x20
63	AGUIRRE Augusto	10/01/1955	20x20
64	PAGANI Elio	27/07/1990	20x20
65	LEZICA Lina	25/09/2013	20x20
66	RIVERO Ceferino	31/08/1979	20x20
67	AGUIRRE Azucena	16/03/1981	20x20
68	AGUIRRE Augusto	06/10/2015	20x20
69	GIANNETTO Salvador	23/07/1982	20x20
70	DE LEGARRETA Adoracion	21/03/1996	20x20
7172	TORRES Mario Oscar	27/02/1981	20x20
73	CIFUENTES Juan Francisco	06/09/1990	20x20
74	SELVEZ Elva	23/05/1978	20x20
75	SOTO TORRES Rosario	20/09/2007	20x20
76	FRANCO Feliciano	13/01/1966	20x20
77	SAMANDER Juan	03/07/1960	20x20
78	LOPEZ Hector Angel	27/01/1988	20x20
79	WUIOVICH SABIO Maria	03/01/1982	20x20
80	QUEVEDO Alicia Mabel	09/06/1976	20x20
81	QUEVEDO Mario Hector	05/12/1977	20x20
82	DUPRE Raul	02/04/1982	20x20
83	REDEL Juan	27/12/1993	20x20
84	VALENZUELA JARA Maria Elodia	10/08/2015	20x20
85	CARRO Manuel	11/02/1981	20x20
86	SINDE Flora	18/10/1986	20x20
87	CASTRO Daniel	24/04/2005	20x20
88	BATAGELS Juan	27/01/1958	20x20
89	VITALE Carmelino	16/01/1972	20x20
90	BRION GOS Rufina	26-06-19990	20x20
91	ECHEGARAY Simon	27/01/1958	20x20

92	ISLAS Diego Martin	01/10/1967	20x20
93	CAGLIO Virgilio	04/08/2012	20x20
94	DE GEREZ Catalina	20/01/1958	20x20
95	DE SERODINO Elena	21/01/1958	20x20
96	BRIONGOS Gerardo	17/12/1995	20x20
97	BRIONGOS Natalio	26/06/1927	20x20
98	DE GIAMBERLUCA Julia	31/01/1994	20x20
99	ANTON Fernando	01/09/1951	20x20
100	BREGLIA Silverio	04/08/1957	20x20
101	CASTRO Roberto	08/07/1963	20x20
102	MANGOSI Francisco	21/06/1971	20x20
103	MALMORIA Alfredo	12/09/2004	20x20
104	MALMORIA Aldo Rene	27/01/1977	20x20
105	SPADAVECHIA Vicente	12/09/2011	20x20
106	LIRIO Anita	26/11/1982	20x20
107	RUBIO Adelio	16/07/1949	20x20
108	RIGATI Juan	25/09/1948	20x20
109	CEJAS Ursula	24/03/1996	20x20
110	RUBIO Generoso	19/08/1984	20x20
111	LIRIO Anita	26/11/1982	20x20
112	DE RIGANTI Romula	23/09/1960	20x20
113	LUNCIO Vicente	14/07/1955	20x20
114	VILARIÑO Martin F.	18/08/1955	20x20
115	DIBALASI Luciano	14/08/2012	20x20
116	PASCAL Luis	02/06/1977	20x20
117	DE PALOS Amelia	17/09/1993	20x20
118	FRITZ Maria	15/09/1971	20x20
119	DE PASCAL Ginter	19/10/2007	20x20
120	MANCHADO Francisco	01/12/1985	20x20
121	GONZALES Maria	17/08/2002	20x20
122	PALOS Jose M.	14/10/1999	20x20
123	GUZMAN Isidora	26/10/1986	20x20
124	GUZMAN Angel Domingo	01/04/1988	20x20
125	GRIZIA Rodolfo	02/07/1975	20x20
126	ROBLES Vicenta	18/05/1958	20x20
127	PEREZ Segundo	19/03/1976	20x20
128	GARCIA Teresa	03/11/1992	20x20
129	RIZZI Carlos Luis	03/05/1998	20x20

130	DE GARCIA Laurentina F.	18/02/1958	20x20
131	DE LIRIO Antonia I.	23/12/1980	20x20
132	BLANCO VIÑUELA Roman	22/06/1975	20x20
133	DECHINI Matias Jesus	27/12/1986	20x20
134	LIRIO Felix	09/08/1959	20x20
135	CAMPOS Omar Eduardo	23/12/1967	20x20
136	SOLAMBORTMIRY Juan O.	10/10/1958	20x20
137	REGIS Juan	22/03/1975	20x20
138	MOLINA Martin	02/08/1965	20x20
139	RODRIGUEZ Eduardo	13/01/2001	20x20
140	REGUIS Catalina	23/11/1948	20x20
141	SEVIDIO Tomasa	06/05/2000	20x20
142	REGUIS Juan	25/05/2006	20x20
143	FRENQUELI Santiago	07/10/1991	20x20
144	CAMILLETI Aldo	21/11/2016	20x20
145	PALOS Felipa	25/12/2005	20x20
146	SEVERINO Roberto	21/12/2003	20x20
147	AHUMADA Hector	25-0-1962	20x20
148	GALLARDO Jose	25/11/1965	20x20
149	LORENZETTI Mercedes	13/08/1972	20x20
150	MENEDEZ Carlos	30/06/2003	20x20
151	SALVAREZZA Americo	05/11/1957	20x20
152	SALVAREZZA Raul	18/02/1926	20x20
153	BALEANI Pedro	17/09/1962	20x20
154	RABANAL Florentino	02/08/1972	20x20
155	RABANAL Hugo	08/12/1997	20x20
156	GALLARDO Josefina	03/08/1935	20x20
157	MAZZAFARRO Domingo	07/10/1996	20x20
158	CRIVOLSIANI Dante	17/11/1997	20x20
159	MORALES Hector	07/04/1962	20x20
160	LANDERA Mariano	04/10/1957	20x20
161	ROLDA Tribucio	16/06/1957	20x20
162	RUSPIL Juan	25/11/2001	20x20
163	ALVAREZ Jose	04/01/2007	20x20
164	FRELIS Raquel	24/04/2002	20x20
165	AMBRUSI Antonio	16/01/1971	20x20
166	ROMANO Jose Felipe	07/12/2006	20x20
16	DE CANGELOSI Juana	28/03/1972	20x20
168	CANGELOSI Vicente	05/07/1950	20x20

169	DE VAR Luis	07/03/1957	20x20
170	BRIZZI Augusto	08/06/1965	20x20
171	GUELLI Antonia J.A	11/03/1970	20x20
172	GAAVIO Lidia Teresa	01/03/1920	20x20
173	STREINKE Elsa Maria	15/04/2007	20x20
174	CALVO Anastasio	17/10/1909	20x20
175	PORTA Bernardo	04/03/1957	20x20
176	GUELLI Jose	28/06/1961	20x20
177	VAZQUEZ Benedicto	07/07/1989	20x20
178	DE LOBATO Maria P.	20/01/1978	20x20
179	DE MONACO Francisco	06/01/1968	20x20
180	DE CASI Custodia V.	17/08/1981	20x20
181	GIOVIS Gregorio	07/07/1960	20x20
182	VAZQUEZ Ruben Adrian	07/07/1989	20x20
183	RIAL Francisco	21/01/1968	20x20
184	DE COLOMBO Maria A.P.	16/02/1985	20x20
185	GAVIO Rafael	09/03/1938	20x20
186	DE HFLING Maria Amalia H.	19/11/2009	20x20
187	RIPARI Ana Maria	05/09/1948	20x20
188	GONZALEZ Jose Santiago	02/03/1998	20x20
189	TOURN Sofia Dolores	02-ago	20x20
190	DE LAMOT TIMOSSO Teresa	14/12/1964	20x20
191	GONZALEZ DE TEJERINA Silvestra	06/09/2001	20x20
192	LAMOT Juan P.	16/07/1947	20x20
193	RIVADULLA Francisco Oscar	18/10/1985	20x20
194	LAMOT Juan T.	09/01/1966	20x20
195	TOMBESI Pedro A.	10/06/1987	20x20
196	CUDEMO Jose	10/09/1962	20x20
197	RESLER Ana L.	06/05/1957	20x20
198	GONZALEZ Pedro Raul	11/07/1981	20x20
199	GALVAN Ramon D.	30/05/1957	20x20
200	PANDO Catalina F.G.	19/02/1961	20x20
201	ARLEGHI EDDIE Ailem	09/06/1997	20x20
202	ROJO Carlos Emilio	20/07/1991	20x20
203	GARROTE Manuel	18/07/1978	20x20
204	DE TOURN Dolores G.	05/06/1961	20x20
205	ALLVOJVODIC MRVAT Martin	09/03/1962	20x20
206	VIDLES Rodolfo L.	05/08/1980	20x20

207	TEJERINA Mariano	26/08/1977	20x20
208	GARCIA Maria Ana	16/08/1979	20x20
209	CANCINA MORALES Cruz	30/01/1962	20x20
210	RUDA Esteban	08/06/1979	20x20
211	TOURN Juan Enrique	25/05/1976	20x20
212	CANCINA de ROMERO Ezequiela	13/03/1969	20x20
213	DE CORTADI Teresa F.	14/10/1996	20x20
214	DE TECHERA Concepcion G.	17/02/1961	20x20
215	ROJO Emeldira F.	27/07/1989	20x20
216	SANCHEZ Carlos Maria	19/04/2012	20x20
217	RAMIREZ Fermin	22/10/1987	20x20
218	BENEDINI Juan Jose	04/05/1992	20x20
219	RIVADULA Maria del Carmen	07/11/1972	20x20
220	ROSAS Hector	22/01/1980	20x20
221	MORALES Meraldo Rogelio	18/03/2001	20x20
22	ARCELLI Luis	03/02/1982	20x20
223	PASTORI Rutilio	12/02/1958	20x20
224	MAZELLO Pascual A.	04/01/1976	20x20
225	FERRARI Alejo	29/01/1985	20x20
226	PIPO Margarita	22/11/1993	20x20
227	KRIEGER Catalina	02/08/1976	20x20
228	KRIEGER Miguel	17/12/1958	20x20
229	ROSEL Juana	11/07/1997	20x20
230	ROSAS Florentina R.	03/07/1974	20x20
231	FERNANDEZ Rafael	27/01/1968	20x20
232	PALAZZIANI Jose	14/03/1957	20x20
233	PEREZ ARCE Goel	08/02/1968	20x20
234	DE GABOTE Juana	02/12/1961	20x20
235	GABOTE Abelina	21/02/1977	20x20
236	BONFIGLIO Dora	17/05/1990	20x20
237	ERVIN FERNANDEZ Nelida	19--08-1986	20x20
238	HUENTELICAN Jose Maria	30/05/2000	20x20
239	MONTENEGRO Raul	13/04/1925	20x20
240	HUENTELICAN Jasinta	25/01/1944	20x20
241	PONTICELLI Leandro	08/08/1966	20x20
242	CANITROT Armando	04/07/1973	20x20
243	SAMARCANDA Salomon	09/05/1973	20x20
244	FERNANDEZ Maria	28/02/1978	20x20
245	PALAZZANI Juan	28/10/1963	20x20
246	VAZQUEZ Norma	04/01/1987	20x20
247	SANCHEZ Agustin	01/03/1973	20x20

248	MARTINEZ Maria	29/11/1973	20x20
249	MARTINEZ Patricio	20/02/1984	20x20
250	LARRANGA Ignacio	22/05/1972	20x20
251	DE ARRIBA Jose	14/09/1991	20x20
252	AMDEN Emilia	08/09/2003	20x20
253	AMDEN Maria	12/05/1993	20x20
254	GUTIERREZ Delia	19/08/1985	20x20
255	CANONI Roberto	16/07/1993	20x20
256	RIOS Catalina	02/01/1990	20x20
257	GREGOIRE Nora	31/07/1993	20x20
258	VONVECCHI Pasifico	21/08/1964	20x20
259	HEREDIA Domingo	16/05/1991	20x20
260	SENZACQUA Barcila	16/11/1984	
261	DIGNANI Nestor	15/11/2008	20x20
262	MILOZZI Teresa	21/11/1989	20x20
263	QUEREJETA Maria	17/04/2003	20x20
264	MENENDEZ Concepcion	23/07/1995	20x20
265	ARAGUEZ Consuelo	13/06/1993	20x20
266	GONGORA Elvira	15/07/1991	20x20
267	ECHEBERRIA Roberto	01/09/2001	20x20
268	GALAN Stella	29/06/2008	20x20
269	DE RIAL Sara	10/10/1985	20x20
270	DE AQUILA Rafael	12/07/1993	20x20
271	RICCI Maria	17/01/2001	20x20
272	PACI Ricardo	25/11/1989	20x20
273	OSTERTAG Miguel	04/07/1992	20x20
274	PAMPIN Jose	16/01/1992	20x20
275	MAYORCALDE Nicolas	05/02/1989	20x20
276	MATILLA Elsa	10/11/1994	20x20
277	NISZKA Tajeo	05/10/1989	20x20
278	FIJANI Vicente	15/12/1989	20x20
279	SANCHEZ Andres	26/09/1993	20x20
280	MEDINA Francisco	28/12/1989	20x20
281	BAGLIONI Amadeo	21/01/1973	20x20
282	BAGLIONI Carlos	05/02/1992	20x20
283	EVANGELISTA Trinidad	20/06/1990	20x20
284	PATURNESI Osvaldo	07/06/2000	20x20
285	NATALI Elena	11/02/1992	20x20

286

NATALI Guido

30/04/1985

20x20

OTROS ELEMENTOS

CRISTOS: 83

FLOTEROS "V": 72

MARCOS FOTOS : 141

FLOTEROS REDONDOS : 48

RECORDATORIOS : 126

BANANERAS : 41

PUERTA CAPILLA : 8

BARANDA : 5

PUERTAS NICHOS: 9

MANIJAS CAJON: 42

CRUCES: 10

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

V

RESOLUCION
(Exp. 280-HCD-2022)

VISTO;

Que durante este año se conmemoran los 40 años del conflicto del Atlántico Sur y en ese marco se llevarán adelante acciones de reconocimiento y homenaje a los caídos en el combate de Islas Malvinas, veteranos y veteranas, y familiares, con el objetivo también de difundir y mantener vivo el reclamo por los derechos de soberanía respecto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; y

CONSIDERANDO;

Que en ese marco este Honorable Cuerpo debe reconocer el honor y gloria de quienes combatieron en la guerra de Malvinas en un ejercicio de memoria colectiva, y que conocer los nombres, las caras y los relatos de los excombatientes que viven en nuestra comunidad es una manera de visibilizar la Cuestión de las Islas Malvinas y una vía para mantener vivo el recuerdo de quienes dejaron su vida en la lucha armada y en defensa del interés nacional.

Que la rememoración, la reflexión y la conmemoración de este hecho histórico es la vía para enaltecer a nuestros Héroes de Malvinas y un compromiso para las instituciones democráticas.

Que este Concejo Deliberante ha creado a través de la Ordenanza N° 20.556 la "Comisión Especial de Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto de las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Atlántico Sur", la cual integra asumiendo el compromiso de "*honrar, escuchar, visibilizar, reconstruir, fortalecer, edificar y proyectar*" la causa Malvinas, junto con los Veteranos, sus familiares, la sociedad civil y los actores político-institucionales.

Que, la muestra fotográfica propuesta consta de 40 retratos a veteranos de la Guerra de Malvinas residentes en la ciudad de Bahía Blanca, en blanco y negro, de 60 x 40 cm., realizados por el fotógrafo bahiense Mauricio Yesari, la misma está compuesta además por testimonios y reflexiones, los que permiten realizar una aproximación a las representaciones que del hecho histórico construyen los actores involucrados, así como comprender desde su perspectiva el suceso en sí mismo y sus consecuencias.

Que esta muestra, en tanto registro fotográfico, es un documento histórico que permite rescatar y mantener la memoria colectiva de nuestra ciudad y de nuestro país.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la muestra fotográfica "40 de Malvinas", del fotógrafo bahiense Mauricio Javier Yesari, la cual será inaugurada en

el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca el día 19 de mayo de 2022 con motivo de la Sesión Especial por los 40 años de la Gesta de Malvinas, y permanecerá abierta al público en general hasta el día 24 de junio del corriente, para luego ser expuesta de forma itinerante en distintos lugares del distrito.

Artículo 2º - Gírese copia de la presente al Sr. Mauricio Javier Yesari.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 281-HCD-2022)

VISTO;

La presentación efectuada a fojas 1/12 por la "Cooperativa de Vivienda 15 de Diciembre LTDA", solicitando la condonación de la deuda que en concepto de tasa municipal registran las partidas 52.526 y 52.527 (rectificadas según presentación de fojas 16), y

CONSIDERANDO;

Lo dispuesto por Ordenanza 19.833 por la que se declara de interés social el proyecto de construcción de 145 viviendas de la Cooperativa de Vivienda 15 de diciembre,

El informe elevado por el Departamento Catastro obrante a fs. 20, y lo establecido por el art. 5 bis de la ordenanza fiscal 2022 que textualmente dispone que: *"Las vías de excepción quedan definidas como todo trámite administrativo y/o legislativo que en forma excepcional tienda a consagrar legítimamente la inclusión, de un acto jurídico de alcance particular a un texto normativo que originalmente no estaba completada su aplicación de acuerdo a la reglamentación general vigente. La vía de excepción tiene por objeto dotar de legalidad mediante una autorización excepcional a un caso particular, desaplicando o por el contrario amparándolo a un régimen jurídico sancionado con anterioridad, otorgándole coherencia jurídica e integrándolo válidamente al mismo"*

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, por su parte, en el artículo 40 dispone: *"Se podrá establecer un régimen de exenciones parciales o totales a tributos municipales, las que serán de carácter general y tendrán vigencia por el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicte la medida, siempre que no resulten incompatibles con los beneficios otorgados en el orden provincial..."*

Que el pre dictamen extendido por el área legal a fojas 26/29 manifiesta que resulta factible la condonación solicitada y el dictamen de fojas 30/31 resulta coincidente.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO UNICO - Condonase la deuda que en concepto de Tasa de Alumbrado Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud registran las partidas 52.526 y 52.527 cuya titularidad recae sobre la "Cooperativa de Vivienda 15 de Diciembre LTDA"

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

VII

RESOLUCION (Exp. 283-HCD-2022)

VISTO;

Que el próximo 2 de mayo de 2022, la Federación Regional de Sociedades Españolas cumple cien años desde su fundación, y

CONSIDERANDO;

Que dicha entidad abarca una amplia geografía de esta región y aglutina 61 entidades afincadas en nuestra ciudad y en las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz.

Que la historia de ésta entidad comienza en la noche del 7 de diciembre de 1921, en nuestra Ciudad, cuando se efectuó en la residencia del Dr. Adrián M. Veres, una reunión de entusiastas miembros de la colectividad hispana de Bahía Blanca, inspirados en constituir una Federación Regional que aglutinara a entidades locales juntamente con las numerosas diseminadas en el amplio sector sureño del país.

Que el 2 de mayo de 1922, se realizó la junta constitutiva de esta Federación, organismo de

indiscutible provecho para los intereses de la colonia Española en nuestra región. Los asuntos tratados, con el correr de los años se fueron sucediendo y multiplicando. Desde el aspecto social, podemos mencionar la repatriación de españoles, orientado a ciudadanos sin recursos, lo cual originó un “Fondo de Auxilio” mediante la suscripción de cuotas mensuales voluntarias, que además de cubrir gastos de embarque, se extendió a la atención de desamparados por enfermedad u otras circunstancias apremiantes.

Que con el fin de ayudar al progreso de sus conciudadanos, en 1925 puso en práctica la “Bolsa de Trabajo”, destinada a proporcionar ocupación a sus compatriotas desocupados y especialmente a los que recién llegaban desde España.

Que a lo largo de los años se han realizado múltiples actividades culturales, destacando la Revista Ibero-Americana, un órgano periodístico que permitió el contacto permanente con todas las entidades adheridas a la Federación y aún con aquellas instituciones hermanas, que sin estar afiliadas, compartían idénticos anhelos patrióticos y con iguales inquietudes de beneficencia y ayuda mutua.

Que en 1929, para el mejor conocimiento de España y su cultura, gestionó tres becas ante el entonces Embajador Don Ramiro de Maeztú, para que tres profesores locales (directores de las escuelas Normal, Nacional y de Comercio) pudieran visitar el país Europeo y luego difundir las impresiones recogidas.

Que en el Estatuto constitutivo de la Federación, se fijó entre sus fines y propósitos la creación de un Hospital Regional Español en Bahía Blanca, el cual fuera inaugurado el 12 de octubre de 1946.

Que en cuanto al ámbito educativo, la Escuela Primaria Nro. 22 de Bahía Blanca, ubicada en calle Almafuerte nro. 951, lleva el nombre “España”, distinción conferida a la entidad en oportunidad de la colocación de la piedra fundamental de dicho establecimiento. Es de destacar que a comienzos de la década del '40, un núcleo de vecinos del Barrio Almafuerte constituyó una comisión con el fin de recolectar fondos destinados a la compra de un terreno para ofrecerlo en donación al Estado, a efectos de que en él se construyera el edificio para la mencionada escuela. La iniciativa culminó favorablemente.

Que el 11 de abril de 1965, en ocasión del aniversario fundacional de la Ciudad de Bahía Blanca, tuvo lugar en la Plazoleta Payró, la inauguración del busto de Miguel de Cervantes Saavedra, donación de la colectividad española y la región a nuestra Ciudad.

Que, por lo antedicho, no caben dudas de que se cumplen 100 años de fecunda labor institucional, cultural y benéfica, atendiendo la inmensa cantidad de ciudadanos españoles y a sus descendientes, los cuales serán celebrados con un vasto programa de actos el día 2 de mayo de 2022.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Declárese de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el centenario de la Federación Regional de Sociedades Españolas de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nro. 20513.

Artículo 2° – Remítase copia de la presente a la Federación Regional de Sociedades Españolas a los fines del conocimiento de la misma.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

VIII

RESOLUCION (Exp. 285-HCD-2022)

VISTO;

La preocupación puesta de manifiesto por los vecinos del Barrio Saladero de Ingeniero White ante la falta de respuesta de la Empresa distribuidora de energía “EDES”, frente a la tramitación iniciada oportunamente para la conexión domiciliaria de suministro eléctrico; y

CONSIDERANDO;

Que el primer relevamiento oficial fue realizado en el año 2003 a través del “Relevamiento Carenciados Plan de Normalización” de forma conjunta entre el Municipio y EDES.

Que a partir de allí los vecinos han realizado presentaciones y reclamos de manera permanente ante la empresa solicitando la conexión domiciliaria, y finalmente durante el transcurso en julio 2021, dieciocho años más tarde, lograron les otorguen el número de NIS a cada uno de ellos: 259644801, 259644901, 259710401, 259645401, 259674701, 269674501.

Que los vecinos, al obtener su número de NIS, cumpliendo con los requerimientos de la empresa, procedieron a instalar los pilares correspondientes en cada frente.

Que transcurridos casi veinte años, la Empresa EDES no ha ejecutado los trabajos necesarios de tendido eléctrico y cableado para brindar el servicio a los vecinos mencionados.

Que esto significaría una mejor calidad de vida para las familias del sector, ya que entre ellas hay niños e incluso personas mayores con problemas de salud graves, de manera que es prioritario contar con este servicio básico.

Que en virtud de ello y dado el tiempo transcurrido, es menester que la Empresa prestataria del servicio eléctrico en nuestra ciudad, agilice las gestiones necesarias para llevar a cabo los trabajos pertinentes para así brindar el suministro eléctrico a dicho sector de Ingeniero White.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Empresa EDES S.A. que arbitre los mecanismos tendientes a concretar la conexión domiciliaria de suministro eléctrico de las viviendas ubicadas en la Ruta 252 entre los KM 3 y 4, del Barrio "El Saladero" de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

IX

RESOLUCION
(Exp. 297-HCD-2022)

VISTO;

La demora en los pagos de las certificaciones de obras de gas en establecimientos educativos por parte del Gobierno Provincial, situación que dificulta el normal dictado de clases en la ciudad, y;

CONSIDERANDO;

Que con la llegada de las bajas temperaturas y la necesidad de calefaccionar las aulas, se puso en evidencia esta situación, que afecta directamente a las distintas instituciones educativas de la ciudad y que preocupa a la comunidad educativa de los establecimientos afectados.

Que los establecimientos educativos que aún no han podido finalizar las obras por no haber cobrado las certificaciones correspondientes son: Escuela Primaria N° 17, Escuela Primaria N° 29, Jardín de infantes N° 946, Escuela Secundaria N° 21, Escuela Primaria N° 1, Escuela Primaria N° 11, Escuela Primaria N° 25, Escuela Primaria N° 32, Escuela Primaria N° 57, Escuela de Enseñanza Superior Técnica N°4, Escuela Primaria N° 68 y Escuela Primaria N° 7.

Que es menester que el Gobierno Provincial arbitre en forma inmediata los mecanismos para efectuar los pagos adeudados en concepto de certificaciones de obras para facilitar la prosecución y consecuente finalización de las obras.

Que además se requiere a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia que brinde información acerca de las obras de gas planificadas y en ejecución para establecimientos educativos de nuestra ciudad durante el transcurso del año 2022.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Gobierno Provincial haga efectivo los pagos correspondientes a las certificaciones de obras de los establecimientos educativos de la ciudad de Bahía Blanca que no pueden dar continuidad a las tareas por demoras en los pagos, con el fin de garantizar las condiciones mínimas para el normal cumplimiento de la actividad escolar.

Artículo 2° - Requerir a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que informe el detalle de las obras de gas en ejecución y las previstas para el año en curso en establecimientos educativos de la ciudad de Bahía Blanca, monto de presupuesto destinado a dichas obras en la ciudad de Bahía Blanca y monto ejecutado en los primeros 4 (cuatro) meses del corriente año.

Artículo 3° - Enviar copia de la presente al Consejo Escolar de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

X

RESOLUCION
(Exp. 298-HCD-2022)

VISTO;

La difusión del contenido del material gráfico elaborado y distribuido por la Dirección de

Políticas para Juventudes de la Intendencia de Morón en el que se transmiten mensajes en referencia a consumo de drogas, y su alcance masivo a través de las redes sociales; y

CONSIDERANDO;

Que el folleto “Guía de Bolsillo para Disfrutar a Pleno” fue repartido en uno de los stands del festival La Minga que se llevó a cabo el pasado 24 de abril y que fue organizado por la Dirección de Juventud del citado municipio, y contiene recomendaciones sobre cómo consumir marihuana, cocaína y drogas sintéticas.

Que en dicho material se sugiere sobre el consumo de drogas con leyendas como: “Cocaína/pastillas: andá de a poco y despacio. Tomá poquito para ver cómo reacciona tu cuerpo”. En relación al consumo de marihuana, el volante indica que conviene conseguir el porro “de fuentes confiables” y que es “mejor” que sean flores y no prensado.

Que si bien esto sucedió en el municipio de Morón, el material en cuestión y su contenido tuvo una alta repercusión por su viralización a través de las redes sociales, lo que motivó el repudio de distintos sectores de la sociedad, sobre todo de padres y adultos preocupados por el mensaje transmitido, máxime si se considera que el mismo fue difundido en el marco de un evento organizado por un municipio.

Que no se puede naturalizar la relación de los jóvenes con las drogas, sobre todo porque este mensaje tiene un impacto directo sobre todo en aquellos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, en vías de recuperación y/o de reinserción.

Que la implementación de programas de reducción de daños busca minimizar las consecuencias adversas que provoca el consumo de drogas y deben formar parte de un programa integral de abordaje de las adicciones y lucha contra este flagelo.

Que a su vez, la implementación de programas de reducción de daños requiere un estudio profundo que permita realizar un diagnóstico de la situación y de la población a la que va a estar dirigido, siendo su aplicación el último recurso utilizado, luego de haber agotado las instancias previas necesarias para la prevención del consumo, y estando dirigido específicamente a aquellos lugares donde el consumo ya está instalado, por lo que es menester identificar el ambiente donde va a ser abordado, individualizando el grupo objetivo.

Que la distribución del material se realizó en un festival en el que participaba la población en general, y era distribuido a todo aquel que se acercaba al stand sin tener en consideración las cuestiones propias de la correcta implementación de la mencionada política, pudiendo generar un impacto no deseado sobre todo en la población más vulnerable.

Que es necesario instrumentar políticas que apunten a la prevención del consumo de sustancias y drogas entre jóvenes y adolescentes. Y sobre todo es fundamental ser claros en el mensaje que se quiere transmitir desde el Estado, que debiera estar más preocupado en la implementación de políticas preventivas en lugar de difundir mensajes poco claros en contextos no adecuados.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar preocupación por la distribución de material gráfico referido al consumo de drogas en un festival organizado por el Municipio de Morón y la repercusión del contenido de este mensaje a través de redes sociales; en virtud del perjuicio que ello ocasiona a sus destinatarios -niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad.

Artículo 2º - Solicitar a la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que informe cuáles son los programas de reducción de daños vigentes y de qué manera se están implementando.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

XI

RESOLUCION (Exp. 271-HCD-2022)

VISTO;

La Muestra publicada como “Neoliberalismo Nunca Más”, organizada por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación presentada como una herramienta de capacitación sobre los retrocesos en materia de Derechos Humanos que provocaron las etapas de gobiernos neoliberales en nuestro país; y

CONSIDERANDO;

Que el título de la muestra es una manifestación explícita de la manipulación mediática que

el Gobierno Nacional intenta orquestar, una vez más, para re escribir la historia de nuestro país, con la gravedad imperdonable de hacerlo a través de una exposición pública y en una plataforma estatal, que planifica según su propia agenda y conveniencia.

Que el Gobierno Nacional asocia las épocas de golpes de Estado a gobiernos neoliberales como una propaganda ideológica destinada a desprestigiar una expresión democrática liberal que lejos de retroceder en materia de derechos humanos, defiende y protege la libertad individual, la menor minoría de todas las minorías.

Que este Gobierno nacional está incurriendo en dos rasgo típicos de la conducta dictatorial: primero al hacer uso de una infraestructura estatal, que se mantiene con nuestros impuestos, para sus propios intereses partidarios y segundo, al buscar el adoctrinamiento a partir de producir rechazo en el inconsciente colectivo a formas de pensamiento distinto haciendo uso de un revisionismo histórico que pretende presentar como inequívoco.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Repudiar la muestra publicada como “Neoliberalismo Nunca Más”, organizada por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación”.

Artículo 2º - Instar a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que se abstenga de volver a organizar esta muestra.

Artículo 3º - Remitir copia de la presente a la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

XII

RESOLUCION (Exp. 294-HCD-2022)

VISTO;

La ordenanza N° 18.281, y;

CONSIDERANDO;

Que la Ordenanza N°18.281 establece que los ex soldados conscriptos, militares y civiles veteranos de la Guerra de Malvinas nativos del Partido de Bahía Blanca o que posean residencia inmediata de diez años en el distrito sean declarados “Ciudadano Ilustre del Partido de Bahía Blanca”

Que, a los efectos de otorgar la distinción referida, la condición de Veterano de Guerra solo podrá acreditarse mediante la presentación del certificado Original emitido por cada fuerza y refrendado por el Ministerio de Defensa de la Nación.

Que el 4 de diciembre de 2015, el 10 de mayo de 2016 y el 15 de junio de 2017, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza aludida, fueron otorgados los reconocimientos por parte del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad en el recinto de sesiones del órgano deliberativo.

Que resulta necesario realizar una nueva convocatoria para que aquellos que no pudieron acreditar oportunamente su condición de Veteranos de Guerra, lo hagan, para poder ser distinguidos por los concejales del Partido de Bahía Blanca en nombre de la ciudadanía del distrito.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º – Realizar una nueva convocatoria a través de las instituciones que los nucleen, y de ser necesario, de los medios de prensa del Partido de Bahía Blanca, a aquellas personas que se encuentren encuadradas en la Ordenanza n°18.281 y que a la fecha no recibieron el reconocimiento pertinente, a los efectos que acrediten su condición de Veteranos de Guerra ante la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º – Disponer la realización de un nuevo acto de reconocimiento a ex soldados conscriptos, militares y civiles veteranos de Guerra de Malvinas nativos del Partido de Bahía Blanca o que posean residencia inmediata de diez años en el distrito, el día jueves 19 de mayo de 2022.

Artículo 3º – Girar copia de la presente Resolución al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Bahía Blanca y a la Unión de Suboficiales Veteranos de Guerra de Malvinas.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 275-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, brinde los siguientes informes en relación al incendio de la ex Estación Noroeste:

- a) Se remita a este Honorable Cuerpo el informe pericial correspondiente al hecho.
- b) Se remita copia del acta donde se de cuenta de la evaluación de riesgos que motivaron la intervención por parte del Departamento Ejecutivo, indicándose funcionario a cargo de la misma.
- c) Nómina del materiales y muebles que lograron ser recuperados tras el incendio, así como las medidas de seguridad dispuestas para la preservación del inmueble. Se solicita además que se informe la dependencia que tendrá a su cargo la custodia de éstos.
- d) Si se puso en conocimiento del titular del dominio acerca de la intervención que iba a realizarse en el inmueble, previo a su demolición.
- e) Si el Municipio cuenta con un protocolo de actuación ante este tipo de eventos en bienes muebles e inmuebles que resultan Patrimonio Histórico de la ciudad.
- f) Si desde el Departamento Ejecutivo se formuló denuncia ante la posible comisión de un delito de acción pública.
- g) Se solicita al Departamento Ejecutivo la convocatoria a la Comisión Asesora para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico del Partido de Bahía Blanca (conf. Ordenanza Municipal N.º 3929) a los efectos de evaluar los alcances de los daños vinculados con el inmueble, así como el destino de los materiales y muebles recuperados.
- h) Se solicita se arbitren los medios tendientes a garantizar a las organizaciones comunitarias que desempeñaban sus actividades en el inmueble, la posibilidad de continuar con las mismas.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 287-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de instalar una cámara de seguridad en inmediaciones al puente peatonal para mejorar la seguridad del Barrio Boulevard de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 832-HCD-2021)

VISTO;

El Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 7, por el que se establece un espacio reservado para estacionamiento en Avenida Colón 279 – ANSES UDAI-, y;

CONSIDERANDO;

Que dicha solicitud no se encuentra prevista en el marco de la Ordenanza 3778 y sus modificatorias por tratarse de una reserva particular;

Que en el artículo 7 de la mencionada Ordenanza establece que “las instituciones y/o personas no alcanzadas por los beneficios de esta Ordenanza, que consideren necesario disponer de un espacio reservado para estacionamiento, deberán efectuar la solicitud ante el Departamento Ejecutivo, quien dará intervención al Concejo Deliberante fundando los motivos de su pedido que deben obedecer a estrictas razones de utilidad pública”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Establézcase un espacio reservado frente a ANSES UDAI, ubicada en Av. Colón a la altura domiciliaria 279, con una extensión de 10 metros.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

XVI

RESOLUCION
(Exp. 230-HCD-2022)

VISTO;

El proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por el cual se propone la modificación de la Ley N° 13.688 con el fin de propiciar la participación democrática y prohibiendo el adoctrinamiento político partidario en establecimientos educativos bonaerenses, y;

CONSIDERANDO;

Que esta iniciativa presentada por el diputado provincial Fernando Compagnoni (Exp. D-1339/22-23) tiene como objetivo promover el respeto a la libertad de pensamiento en un marco de convivencia democrática, evitando toda forma de adoctrinamiento partidario en el ámbito educativo.

Que el artículo 16 en su inciso j) de la Ley N° 13.688 establece como uno de los fines y objetivos de la política educativa provincial: *“j. Propiciar la participación democrática de docentes, familias, personal técnico y profesional de apoyo, estudiantes y comunidad en las instituciones educativas de todos los Niveles y Modalidades, promoviendo y respetando las formas asociativas de los alumnos.”*

Que la propuesta del proyecto recientemente presentado en la Legislatura Bonaerense propone el agregado de un párrafo que establece pautas para evitar el adoctrinamiento político partidario en el ámbito educativo, y prevé sanciones para quienes incurran en dichas acciones.

Que además propone la incorporación, en el inciso c) artículo 88 de la Ley 13.688, de un párrafo que considere el derecho del alumno a ser respetado *“en su libertad de conciencia en el marco de la convivencia democrática y no ser sujetos de adoctrinamiento político partidario por parte de directivos y/o docentes.”*

Que tal como lo establece la propuesta presentada en la Cámara de Diputados, ningún niño ni adolescente debe ser sometido a la autoridad de discursos partidarios, facciosos o sectoriales de ningún tipo ni enfrentar la disyuntiva de repetir o adoptar consignas partidarias; por lo que debemos bregar por establecer criterios claros que defiendan por sobre todas las cosas, la libertad de pensamiento y expresión, máxime cuando hablamos de niños y adolescentes en edad escolar.

Que hemos visto en reiteradas oportunidades, y gracias a la difusión por parte de los propios niños, adolescentes y/o sus padres, situaciones en las que los educadores adoptan una postura inflexible respecto a determinados temas brindando información parcial o sesgada de la cuestión; cercenando así la libertad de los alumnos de elaborar un análisis propio de los hechos.

Que coincidimos en la necesidad de garantizar la participación democrática en el marco del respeto por la diversidad ideológica, de opiniones y pensamiento, haciendo hincapié en la importancia de formar ciudadanos con conocimiento, espíritu crítico y valores democráticos.

Que nos parece atinado que estas cuestiones estén expresamente delineadas en el texto de la ley con el fin de garantizar la protección del derecho de los alumnos a ser educados en un marco de respeto en el que prime el principio de neutralidad en defensa de la individualidad de la persona, de la libre expresión y formación de las propias ideas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del Proyecto de Ley obrante en Expediente D-1339/22-23, por el cual se propone la modificación de la Ley N° 13.688 con el fin de propiciar la participación democrática y prohibiendo el adoctrinamiento político partidario en establecimientos educativos bonaerenses.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 233-HCD-2022)

VISTO;

Visto el proyecto de Ordenanza obrante de fojas 211 a 213, referido a la convalidación del modelo de Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Bahía Blanca y diversos contribuyentes que obtuvieron la declaración de inconstitucionalidad de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios regulada en las Ordenanzas Fiscales 2014 y 2015; y

CONSIDERANDO;

Que el mismo surge a raíz de la sentencia emitida por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de mar del Plata, en los autos "LOS CIPRESES DE BAHÍA S.A. Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA S/ PRETENSIÓN DECLARATIVA DE CERTEZA - OTROS JUICIOS", Expediente 15.119, de trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca; por la cual los actores que conformaron el mismo litisconsorcio activo judicial, obtuvieron la declaración de inconstitucionalidad de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios regulada en las Ordenanzas Fiscales años 2014 y 2015, cobrada a los contribuyentes de un mismo barrio denominado "Los Cipreses".

Que en virtud de la condena aludida, se presentó el Dr. Sebastián Alberto marcos, en representación de varios de los contribuyentes actores en la causa judicial citada en el considerando anterior, efectuando las presentaciones que motivaron el inicio del expediente administrativo N° 0-8278/2021, c/ 0-8286/2021, c/ 0-8287/2021, c/ 0-8280/2021, c/ 0-8281/2021, c/ 0-8282/2021, c/ 0-8283/2021, c/ 0-8284/2021, c/ 0-8285/2021, c/ 0-8288/2021, c/ 0-8276/2021, c/ 0-8279/2021, c/ 0-8274/2021, c/ 0-8273/2021, c/ 210-9520/2021, reclamando allí la repetición de las acreencias con fundamento en la declaración de inconstitucionalidad de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios cobrada a los mismos.

Que sobre el reclamo realizado en las actuaciones administrativas referidas, se ha expedido la Dirección General de Técnica Jurídica de fojas 43 a 46 y 209 del expediente N° 210-9520/2021, entendiendo que la repetición de tributos está contemplada en el art. 278 de la Ley orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), en los artículos 60, 61 y 62 de la Ordenanza Fiscal, que prevé un plazo de prescripción de 5 años desde la fecha de pago, y que esa prescripción "*se interrumpirá por la deducción de la demanda respectiva; pasado los dos (2) años de dicha fecha sin que se haya instado el procedimiento, se tendrá la demanda por no presentada y volverá a correr un nuevo término de prescripción*"; y así mismo la devolución de tributos está contemplada en los artículos 41 y 59 de la Ordenanza Fiscal.

Que corresponde aclarar que si bien la sentencia refiere exclusivamente al texto de las Ordenanzas Fiscales para los períodos 2014 y 2015, no obstante ello, y con respecto a pagos realizados de períodos posteriores (o anteriores) la situación es semejante, con lo cual, si bien la sentencia no se expide explícitamente sobre ordenanzas Fiscales de otros años, el texto de la norma (específicamente para los años 2016 a 2021), y las circunstancias de hecho que motivaron ese pronunciamiento judicial no han variado en absoluto.

Que de ello se desprende que si un contribuyente en similares condiciones promoviera una acción declarativa de certeza por períodos posteriores a 2015, no existen razones para pronosticar un resultado judicial diferente, en otras palabras: si bien no existe un pronunciamiento judicial que haya declarado la inconstitucionalidad de las normas referidas de las Ordenanzas Fiscales 2016 a 2021, existen razones de peso, y de estricta lógica, para pronosticar que ese pronunciamiento sería plausible.

Que respecto de los períodos procedentes, la Dirección General de Técnica Jurídica ha realizado un análisis sobre los vigentes y prescriptos, en el dictamen obrante a fojas 43/46 y 189 del expediente 210-9520/21, concluyendo que resultan admisibles para su devolución los que allí se detallan como no prescriptos, y que se plasman en el detalle emitido por la Subsecretaría de Ingresos Públicos obrante a fojas 192/208 del mismo expediente.

Que en razón de lo expuesto corresponde la devolución a tales contribuyentes de los pagos realizados por éstos en concepto de Tasas por Servicios Indirectos y Directos varios devengadas sobre los períodos y partidas involucradas, que se detallan de fojas 192 a 208 del expediente 210-9520/2021.

Que por tal razón se ha acordado suscribir un Convenio en los términos del modelo que corre agregado a fojas 190/191 del expediente 210-9520/2021, a firmarse con cada uno de los contribuyentes que obtuvieron la declaración de inconstitucionalidad de la Tasa por Servicios Indirectos y directos varios regulada en las Ordenanzas Fiscales 2014 y 2015 y que han realizado el reclamo por ante el Municipio, en los expedientes citados precedentemente.

Que respecto de los montos que la Municipalidad de Bahía Blanca debe reintegrar, a fojas 192 la Subsecretaría de Ingresos Públicos adjunta un detalle de las sumas a devolver en relación a cada una de las partidas y contribuyentes involucrados.

Que a fojas 210 del expediente 210-9520/2021 ha tomado intervención Contaduría general, atento que se trata de devolución de importes de dinero.

Que se encuentra agregada de fojas 182 a 187 del expediente 210-9520/2021, copia fiel de la sentencia aludida en el primer considerando.

Que, por todo lo expuesto, y a los efectos de autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios con cada uno de los contribuyentes reclamantes, a fin de proceder al reintegro de los montos conforme a las partidas involucradas detalladas a fojas 208 del expediente 210-9520/2021, en los términos del modelo propuesto a fs. 190/191 del mismo expediente, el Honorable Concejo Deliberante de bahía Blanca sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento ejecutivo a suscribir un Convenio con cada uno de los actores de la causa judicial "LOS CIPRESES DE BAHÍA S.A. Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA S/ PRETENSIÓN DECLARATIVA DE CERTEZA - OTROS JUICIOS", Expediente 15.119, de trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, y que instaron el reclamo administrativo mediante el expediente N° 0-8278/2021, c/ 0-8286/2021, c/ 0-8287/2021, c/ 0-8280/2021, c/ 0-8281/2021, c/ 0-8282/2021, c/ 0-8283/2021, c/ 0-8284/2021, c/ 0-8285/2021, c/ 0-8288/2021, c/ 0-8276/2021, c/ 0-8279/2021, c/ 0-8274/2021, c/ 0-8273/2021, c/ 210-9520/2021, en un todo de acuerdo a los términos del modelo proyectado a fojas 190/191 del expediente 210-9520/2021, por el cual se acuerda la devolución de importes abonados oportunamente en concepto de Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, conforme el detalle de partidas y montos que se agrega y pasa a formar parte de la presente ordenanza como Anexo I.

Artículo 2° - Autorízase al departamento Ejecutivo a reintegrar las sumas percibidas oportunamente por la Municipalidad de bahía Blanca en concepto de tasas por servicios Indirectos y Directos Varios, correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, en un todo de acuerdo al detalle de partidas y sumas que se encuentran individualizadas en el Anexo I de la presente Ordenanza, cuyo monto total por tales conceptos ascienden a la suma de pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.621.349,51.-).

Dichos reintegros se instrumentarán previa suscripción de los convenios respectivos con cada uno de los actores de la causa judicial consignada en el Artículo 1° de la presente Ordenanza y conforme a la modalidad propuesta en el mismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

ANEXO I

Detalle de los montos a reintegrar en relación a cada una de las partidas involucradas:

PARTIDA	MONTO
185219	\$ 111.132,49
185323	\$113.518,77
185123	\$ 42.420,32
185221	\$ 99.435,10
185183	\$ 124.109,85
185328	\$ 40.852,15
185277	\$ 115.980,45
185299	\$ 119.498,92
185298	\$ 118.657,42
185179	\$ 109.358,92
185220	\$ 92.609,65
185088	\$ 61.976,73
185089	\$ 117.754,06
185208	\$ 122.905,01

185231	\$ 125.868,11
185118	\$ 105.271,56

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 214-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, lleve adelante las siguientes gestiones en los barrios Luján – UOM:

-Evalúe la factibilidad de instalar una cámara de seguridad en inmediaciones a la intersección de Sixto Laspiur y Di Sarli y la reparación de la existente en el canal y Avenida La Plata

-Recambio de sistema de luminarias por tecnología *led* y realización de tareas de poda por obstaculización del alumbrado público desde Avenida La Plata hasta Presbítero Biggio.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 222-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita los siguientes informes en relación al inmueble correspondiente al Parque Industrial Ladrillero (Ordenanza Municipal N.º 11493):

a) Estado actual de ocupación del predio, solicitando asimismo la remisión de la documentación pertinente. Indicar persona jurídica o persona física que resulte usuario del mismo, facultades en lo que respecta a realizar modificaciones en el inmueble y obligaciones de mantenimiento.

b) Autoridad de contralor de las condiciones de ocupación del inmueble.

Si desde el Departamento Ejecutivo fueron recibidas propuestas de funcionamiento conforme resulta el destino asignado por esta normativa. Asimismo, informe si se evalúa la factibilidad de modificar la Ordenanza a los efectos de desafectar el uso que surge de la misma.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 544-HCD-2021)

VISTO;

El Convenio de Comodato, suscripto entre la Fundación CIAN y la Municipalidad de Bahía Blanca obrante a fojas 53/54, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 971/2021 y el convenio de rescisión suscripto el 2 de agosto de 2021 y aprobado por Decreto N° 1575/2021, el Honorable Concejo Deliberante,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalídase el convenio de rescisión de comodato, suscripto entre la Fundación CIAN y la Municipalidad de Bahía Blanca el 2 de agosto de 2021 y aprobado por Decreto N° 1575/2021, por el que se deja sin efecto el préstamo de uso celebrado con relación a la parcela identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 184 b, Parcela 5.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

II

DECRETO
(Exp. 783-HCD-2021)

VISTO;

El Convenio de Comodato, suscripto entre el Consejo Escolar y la Municipalidad de Bahía Blanca obrante a fojas 89/92, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2414/2021, el Honorable Concejo Deliberante,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase el Convenio de Comodato, suscripto entre el Consejo Escolar y la Municipalidad de Bahía Blanca el 29 de octubre de 2021 y aprobado por Decreto N° 2414/2021, por el que se cede al Consejo Escolar el uso gratuito de parte del inmueble identificado como Circunscripción II, Sección D, Manzana 294, Parcela 1, Partida 81.354 para ser destinado a la construcción de un complejo deportivo, educativo y cultural.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 803-HCD-2021)

VISTO;

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 24, por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir el dominio a título gratuito de la Parcela 17 de la Circunscripción II – Sección D – Manzana 316s – Partida 120.281, a favor del Señor Edilberto Delgado Díaz, DNI: 95.519.287, y;

CONSIDERANDO;

Que, a fojas 15 el Departamento Territorial informa que el inmueble se designa catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Manzana 316s – Parcela 17 – Partida 120.281, y se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca por Ley N° 24.320, a efectos de transferir luego a su ocupante según lo actuado en expediente N° 463-10626/2014, el cual se encuentra en la Escribanía General de Gobierno.

Que, agrega el Departamento Territorial que por Ordenanza N° 18.517, se autorizó a transferir el dominio a título gratuito, de varios inmuebles de dicha manzana a los ocupantes, pero no consta en la Parcela 17.

Que, a fojas 21, obra informe socila realizado al Señor Edilberto Delgado Díaz por parte de la trabajadora social de la Dirección de Tierras.

Que, a fojas 23 la Secretaría de Gobierno informa que corresponde remitir al Honorable Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a transferir dicho inmueble a su actual ocupante, conforme los antecedentes que obran en las actuaciones 463-10626/2014, que tratan acerca de la regularización dominial de los inmuebles ubicados en la misma manzana, y al informe social agregado a fojas 21.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir el dominio a título gratuito del inmueble municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Manzana 316 s – Parcela 17 – Partida 120281, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en los expedientes 0/00-6489/2019 y 0/00-8371/2019 (803-HCD-2021).

ARTICULO 2°: Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble indicado en el Artículo 1°, a favor de Edilberto Delgado Díaz, DNI: 95.519.287.

ARTICULO 3°: Requírase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 639-HCD-2021)

VISTO;

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 6, mediante el cual se incorpora un (1) inmueble al Patrimonio Comunal, y;

CONSIDERANDO;

Que, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Territorial a fojas 1, se trata del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Manzana 222 af – Parcela 23 – Partida 184.000 – Espacio Verde.

Que, dicho inmueble fue generado por plano de mensura característica 7-107-2006, cuya copia obra a fojas 2.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declárese incorporado al Patrimonio Municipal el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Manzana 222 af – Parcela 23 – Partida 184.000 – Espacio Verde.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

V

RESOLUCION
(Exp. 147-HCD-2022)

VISTO;

Los logros deportivos de la fisicoculturista bahiense Marina Danei, y;

CONSIDERANDO;

Que, el culturismo es una actividad física encaminada al máximo desarrollo de hipertrofia muscular del ser humano. Es un deporte que no solo involucra una alimentación y entrenamiento riguroso, sino también un estilo de vida muy disciplinado y un gran crecimiento personal.

Que, Marina Danei nació el 9 de enero de 1986 en la ciudad de Bahía Blanca y es entrenadora, preparadora y asesora deportiva. Desde el año 2004, siendo una adolescente tímida y acomplejada por su delgadez, comenzó a incursionar en el mundo del fitness, donde encontró una gran revolución personal y espiritual.

Que, entre sus logros deportivos como atleta amateur cabe destacar: Múltiple Campeona bonaerense, Campeona Argentina, Sub Campeona Mercosur (2014); Múltiple Campeona bonaerense, Campeona Argentina, Sub Campeona Mercosur (2015); Múltiple Campeona bonaerense, Campeona Argentina, Campeona Sudamericana (2016); Múltiple Campeona bonaerense, Campeona Argentina, Campeona Sudamericana (2018); 9º Puesto entre las 16 mejores atletas del fitness amateur como única representante argentina en el Mundial Femenino que se realizó en Bratislava-Eslovaquia (2019).

Que, en el mes de noviembre del 2021, Marina Danei se consagró como atleta profesional tras obtener el título de Campeona IFBB Elite Pro en el Campeonato Sudamericano 2021 que se realizó en la ciudad de Buenos Aires, posicionándose con dicho título en el 3º puesto en el ranking mundial del fitness profesional.

Que, en el mes de septiembre del 2022 se desempeñará como representante argentina a nivel mundial en el ARNOLD CLASSIC EUROPE que se llevará a cabo en la ciudad de Sevilla, España; y posteriormente en el Campeonato Sudamericano que se realizará en San Pablo, Brasil en el mes de octubre.

Que, a través del presente Proyecto proponemos se otorgue la distinción "Personalidad destacada de la ciudad de Bahía Blanca" a Marina Danei, tal lo establecido en el Artículo N° 6º de la Ordenanza de Régimen de Honores vigente -Ordenanza N° 20.513-.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades;

R E S U E L V E

Artículo 1º: Otórguese la distinción “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a la fisicoculturista Marina Danei por su trayectoria deportiva local, nacional e internacional.

Artículo 2º: Por Presidencia, se fijará día y hora para la entrega de la distinción.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

VI

RESOLUCION
(Exp. 148-HCD-2022)

VISTO;

La distinguida carrera profesional en el campo de la salud de la Licenciada en Enfermería Sra. Edith Campagna,y;

CONSIDERANDO;

Que, la Sra. Edith Campagna nació en la ciudad de Tandil el día 11 de Marzo de 1957, donde cursó sus estudios primarios y secundarios.

Que, es egresada por la Universidad ISAUD de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Que, en mayo de 1981 se radicó en la ciudad de Bahía Blanca.

Que, desde el 1 de junio de 1981 hasta el 31 de Agosto de 1983 desempeñó tareas de Enfermería en el Servicio de Obstetricia y Ginecología de la entonces Maternidad del Sur. Desde el 1 de Septiembre de 1983 hasta el 31 de Marzo de 1995 desempeñó tareas en el Servicio de Neonatología en FUMEBBA – Hospital Privado del Sur, alcanzando la Jefatura de Enfermería de ese servicio entre el 4 de Abril de 1984 hasta su renuncia en el año 1995. Desde el 1 de Marzo de 1995 y el 31 de Agosto de 2014 desempeñó tareas de Enfermera Vacunadora en el Centro Especialidades Pediátricas- Centro Especializado de Vacunación-, institución que le permitió, junto a su trabajo en la Secretaría de salud de Bahía Blanca, llegar a la población bahiense disfrutando de su labor diaria.

Que, ingresó al municipio de Bahía Blanca, como agente dependiente de la Secretaría de Salud, el 2 de Septiembre de 1985. Desde entonces y hasta marzo de 1989 prestó servicios como enfermera de atención primaria de la salud en la Unidad Sanitaria del Barrio Villa Rosas. Fue convocada para integrar el equipo municipal del Programa de Enfermedades Inmunoprevenibles, dependiente de la Secretaría de Salud y Acción Social, cuya tarea específica fue mantener las Coberturas de Vacunación en un 95%, de acuerdo al manifiesto de la OMS. Que el mismo fue conformado por un director médico y diez enfermeras, siéndole asignado en Noviembre de 1989 el rol de Referente del mencionado programa, cargo que desempeñó hasta el 31 de Diciembre de 2021. Entre las metas que se propuso alcanzar junto al equipo de trabajo del Programa de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles se encontraban la capacitación permanente y la actualización de los profesionales; formación en servicio a los agentes de salud con tareas de vacunación (enfermeras) y en aplicación (médicos pediatras, ginecólogos, clínicos y obstetras, trabajadoras sociales, promotoras de salud, enter otros); y, almacenamiento y distribución de biológicos, garantizando la conservación de cadena de frío desde la recepción de las vacunas, su distribución en los 61 puestos de vacunación y hasta su aplicación, y conformación de un equipo de logística para la distribución de las vacunas que componen el Calendario Nacional de Vacunación Obligatorio y Gratuito vigente.

Que, en 1996 participó como invitada en la IX Reunión Provincial del Programa de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles; en 2004 participó de la X Reunión Provincial del Programa de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles; en 2006 formó parte de la Campaña de Vacunación para la Eliminación del Síndrome de Rubeola Congénita y en 2011 participó del 3º Encuentro Regional de Actualización del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles.

Que, ha organizado, dictado y participado de numerosos cursos, entre ellos, en el año 1989 las 1º Jornadas Interdisciplinarias de Atención Primaria de la Salud, como Coordinadora de Enfermería; en ese mismo año participó del dictado del Curso de Actualización y Capacitación en Inmunizaciones, Teórico-Práctico, para enfermeras de Vacunatorios Municipales y Privados de Bahía Blanca. En los sucesivos años y hasta 1995 continuó anualmente participando en el dictado de cursos de capacitación y actualización para enfermeras. Además, participó nuevamente de estos Cursos de capacitación en inmunizaciones en los años 2004 y 2006. También fue disertante en las IX Jornadas Regionales de Pediatría de Región Pampeana Sur.

Que, en el año 2006 participó del Curso de Gerencia sobre Enfermedades Prevenibles por Vacunación y trabajo práctico en terreno, organizado por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

Que, en el año 2009 fue disertante en el “Curso de Actualización en Servicios de Enfermería”

organizado por el Comité de Docencia e Investigación de Unidades Sanitarias Secretaría de Salud. En el año 2013 fue panelista en las Jornadas de las Escuelas Abiertas de Verano organizadas por la Secretaría de Deportes, Secretaría de Salud y Gobierno de Bahía Blanca y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. En el año 2013 fue disertante en el 1° Encuentro de Inmunizaciones de las provincias de la Región Centro y Tierra del Fuego organizado por el Ministerio de Salud del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Posteriormente, en el año 2014 fue disertante en el “Congreso Internacional de Ginecología y Obstetricia y en el “Curso de Capacitación Continua en Enfermería: Actualización en Inmunizaciones”, organizado por el Gobierno de Bahía Blanca. En el año 2015 participó como disertante en el “Curso de Introducción y Actualización a la Vacunación” en Bordenave, distrito de Puán; en el 1° y 2° Curso PAI organizado por Región Sanitaria 1 y la Municipalidad de Bahía Blanca. En el año 2016 participó como disertante en el 3° Curso PAI realizado en la ciudad de Tornquist, en el 4° y 5° Curso PAI. En el año 2017 fue disertante en las “Jornadas de Entrenamiento para el Programa Al Fin En Casa: Inmunizaciones en Prematuros y el entorno familiar”. En el año 2018 fue disertante en el 6° y 7° Curso PAI y en el año 2019 en el 8° y 9° Curso PAI.

Que, es autora de los siguientes trabajos: Lactancia Materna “AYUDAR MAS QUE CONVENCER” (1998); “La Lactancia Comienza en el Embarazo” (1999); “MRC de Vacunación contra RUBEOLA en el Barrio VILLA MUÑIZ, ciudad de Bahía Blanca, ante un caso de SRC” (2013); “Cobertura de Vacunación HPV en niñas de once años que concurren a escuelas públicas de Bahía Blanca” (2014).

Que, además, en el año 1995 fue invitada por la Sociedad Argentina de Pediatría a participar del Congreso Argentino de Lactancia Materna como Miembro Titular; en el año 1999 fue convocada por la misma organización para participar del III Congreso Argentino de Lactancia Materna, también como miembro titular; en el año 2005 fue nuevamente llamada a integrar como miembro titular el Congreso Argentino de Lactancia Materna.

Que, a lo largo de sus 36 años de trabajo participó de numerosas Campañas de vacunación a cargo de las tareas logísticas. La primera Campaña de vacunación en su carrera de enfermera fue en octubre de 1993, en la cual se realizó la vacunación puerta a puerta para inmunizar contra sarampión. Además, fue parte de la Campaña de vacunación Antipoliomielítica para lograr la erradicación de la enfermedad (2000), la realización de campañas Contra Sarampión cada cuatro años para evitar nuevos brotes, la campaña de doble viral en mujeres en edad fértil (2008), incluyendo también los varones del mismo grupo etario (2009), la incorporación de vacunas DPTacelular, en embarazadas y niñas/os a los 11 años de vida para prevenir el rebrote de tos convulsa/ferina/coqueluche, y así evitar la morbimortalidad en los niños menores de 1 año. La inclusión de la vacuna Anti-HEPATITIS A (2005) a todos los niños/as nacidas en el año 2004, la incorporación de la vacuna HPV 2011, para todas las niñas nacidas a partir del 1/1/2000 y en 2017 para todos los varones nacidos a partir del 1/1/2006. Asimismo, su rol ha sido relevante en las Campañas de Vacunación Antigripal que se realizan cada año en los meses de marzo y abril, y durante los meses de octubre, noviembre y diciembre en la vacunación para el ingreso escolar Primario y Secundario.

Que, en Diciembre de 2020 fue invitada desde Región Sanitaria 1 para formar parte del Equipo de vacunadoras de la mayor campaña de vacunación de los últimos años con el fin de inmunizar contra COVID. Desde el 7 de enero del 2021 su tarea en este ámbito estuvo abocada a la formación práctica de vacunadoras para trabajar en las postas COVID de Bahía Blanca.

Que, ha sido transmisora de valores como la empatía, la confianza y la responsabilidad en los equipos de trabajo que ha integrado y ha colaborado para que los vacunadores sean sostén fundamental en la estructura del Programa de Control de enfermedades inmunoprevenibles.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otórguese la distinción “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Sra. Edith Campagna.

ARTÍCULO 2°: Arbitrense los medios para la realización del acto de entrega de diploma y medalla.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 157-HCD-2022)

VISTO;

Que la Ordenanza N° 20513/2021 posibilita mencionar honorariamente a los vecinos que se

han destacado a lo largo de su vida en el campo de la política, la cultura, las ciencias, el deporte y la defensa de los Derechos Humanos con el título de "PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA" reconociendo de ésta manera su labor y trayectoria que lo han hecho proyectarse y ser acreedor de tan relevante mención, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Sra. Noemí Ester Corral ha sido una referente política de la ciudad de Bahía Blanca, desempeñándose como consejera escolar durante el periodo 1993-1997, y como delegada en la Delegación Noroeste durante el periodo 1997-2003.

Que, fue la primera delegada mujer en la ciudad de Bahía Blanca.

Que, en el desempeño de sus funciones fue fiel testimonio de la importancia del rol de la mujer en la vida social y política,

Que, en su vocación de servicio a la comunidad realizó numerosas intervenciones, pudiendo mencionar como ejemplo la creación del Centro Integral de Mujeres

Que, así también posee una extensa trayectoria como docente, desempeñándose como docente y secretaria en la Escuela N° 11 y directora en la Escuela N° 23.

Que, asimismo fue nombrada presidenta de la sub comisión de bochas del Club Velocidad y Resistencia, deporte que practicó siendo la primera jugadora federada de la institución.

Por lo expuesto y en virtud del Régimen de Honores instituido para nuestra ciudad a través de la Ordenanza N° 20513, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Otorgase la distinción "*Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca*" a la señora Noemí Ester Corral, atendiendo a los méritos de su trayectoria como destacada docente, referente política, consejera escolar y deportista de nuestra ciudad.

Artículo 2° – Gírese copia de la presente a familiares de la señora Noemí Ester Corral.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

VIII

DECRETO (Exp. 125-HCD-2022)

VISTO;

El Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Gabriel Antonio Chiuccariello, obrante a fojas 27, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 143/2022 (rectificado por Decreto N° 395/2022), el Honorable Concejo Deliberante,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Contrato de Locación obrante a fojas 27, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Gabriel Antonio Chiuccariello por el alquiler del predio ubicado en calle Brown N° 577 de Bahía Blanca por el período 1° de febrero 2022 al 31 de enero de 2025, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 143/2022 – rectificado por Decreto N° 395/2022.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase en los términos del Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el compromiso de los fondos para el pago del canon locativo.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 232-HCD-2020)

VISTO;

Visto la presentación de fojas 1 del expediente 3593/2020 efectuada por Esteban Adolfo Calzada, y el proyecto de ordenanza obrante a fojas 41 solicitando por vía de excepción una prórroga por 180 días en el pago de los derechos de explotación del legajo de Taxi N° 380, asignado a la parada 16, y;

CONSIDERANDO;

Que, por Ordenanza N° 20.106 de fojas 9 y la Resolución N° 37/2021 se otorgó por vía de excepción una prórroga de ciento ochenta (180) días en el pago de los derechos de explotación del legajo N° 380.

Que, en el año 2020 cuando se inició el trámite de transferencia de los derechos de explotación del legajo N° 380 el valor del sellado del trámite administrativo era de ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 184.440.-) según lo estipulado en la ordenanza impositiva, Artículo N° 22 inc) 6 expediente N° 906-HCD-2019 (221-8397/2019).

Que, la División Transporte Urbano entiende que sin generar antecedentes futuros, se le otorgue al Señor CALZADA, Esteban Rodolfo una nueva excepción y la última, en el pago de los derechos de explotación del legajo de taxi por 6 (seis) meses a partir de su notificación.

Que, una vez otorgada la nueva prórroga del pago del sellado administrativo para la obtención de titularidad definitiva del legajo, el Señor CALZADA, Esteban Rodolfo deberá dar cumplimiento a las exigencias previstas en el Artículo N° 25 de la Ordenanza N° 15.431.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) - Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga por 180 días en el pago de los derechos de explotación del legajo de Taxi número 380, asignado a la parada 16, a favor del Sr. CALZADA, Esteban Rodolfo, DNI: N° 13.797.426.

ARTICULO 2º) – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 695-HCD-2013)

VISTO;

La presentación efectuada por el Centro de Industriales Panaderos y el proyecto de ordenanza obrante a fojas 36, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Fiestas" en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección D – Manzana 269 – Parcela 29, y;

CONSIDERANDO;

Que, a fojas 30 del expediente 0/00-8321/2012 obra la Ordenanza N° 17.126, de fecha 8 de agosto de 2013 promulgada por Decreto N° 1641/2013, mediante el cual se otorgó por el término de tres (3) años el uso solicitado.

Que, a fojas 49 del expediente 0/00-9623/2016, el Departamento Contralor de Obras Particulares informa que el plano obrante a fojas 17 tiene observaciones y agrega que el mismo no se ajusta a lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 10.480, en el cual se expresa que el plano presentado debe ser conforme a uso (plano con permiso).

Que, a fojas 24 del expediente 0/00-7554/2018 el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble en cuestión pertenece a la zona R1 (Residencial Densidad Media) del Código de Planeamiento Urbano.

El uso solicitado se encuadra según el Cuadro de Usos N° 1 "Usos según distritos" en la actividad "Salón de Fiestas" y no se encuentra permitido en la zona R1.

Agrega el Departamento Planeamiento Urbano, que no resulta coincidente la superficie que consta a fojas 3 del expediente 0/00-8321/2012, con la superficie declarada en plano de fojas 3 del expediente 0/00-7554/2018.

Que, a fojas 25 el Departamento Saneamiento Ambiental informa que no ha recibido denuncias manifestando molestias en el vecindario durante el desarrollo de la actividad y agrega que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 10.480 Artículo 3º inciso h) y la Ordenanza N° 19.273 y su Decreto Reglamentario N° 783/07.

Que, a fojas 26 el Departamento Habilitaciones informa que no ha recibido denuncias ni ha constatado el desarrollo de actividades en el lugar.

Al respecto, la Comisión Asesora de Planeamiento, en Acta N° 568 concuerda en viabilizar la renovación de la excepción otorgada por Ordenanza N° 17.126, con los condicionantes expuestos en el Artículo 2º de la misma.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Salón de Fiestas” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección D – Manzana 269 – Parcela 29 – Partida 11.846 perteneciente a la zona Residencial Densidad Media (R 1) del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2º: La autorización mencionada en el Artículo 1º se otorga por el término de tres (3) años condicionada a:

- Utilización del salón exclusivamente por parte de sus asociados prohibiéndose la finalidad comercial del mismo.
- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Dar cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N° 10.480, incluyendo que se deberá presentar plano conforme a uso.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 2022